

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

1 de setiembre, 2016

ACTA No. 2542-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Alfonso Salazar Matarrita
Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Melba Fallas Zúñiga,
Freddy Morales Hernández,
Fernando Elizondo Solís,
Diana Pérez Hernández,
Miembros del Jurado Calificador del Reconocimiento de
Funcionario y Estudiante Distinguidos

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cuarenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2542-2016 de hoy 01 de setiembre del 2016, al ser las 3:48 p.m. con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quisiera hacer una consulta respetuosa a este Consejo. Yo me tengo que retirar a determinada hora y quería solicitar que si antes de que yo me vaya no se llega al punto del nombramiento del defensor de los estudiantes, que se vea la próxima vez o que se adelante este punto, para que antes de que me retire, se haga la votación para ver si este nombramiento sale.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Espero que sesionemos normalmente y avancemos incluyendo ese tema, sino estaríamos tomando en consideración lo que solicita doña Marlene. ¿Tienen alguna otra consideración?

Hay algunas notas que hay que incorporar en la agenda. En orden de ingreso, tenemos la Ref. CU-449-2016, que es un oficio que envía Ana Myriam, referente al informe de acuerdos pendientes del 2016 y primer semestre del 2016. También tenemos una propuesta de don Alfonso Salazar, de reforma de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisión. La Ref. CU-464-2016, que es una nota de la Federación de Estudiantes, sobre el nombramiento del representante estudiantil en el Comisión especial que analiza las mociones del IV Congreso Universitario. También la Ref. CU-465-2016 es el nombramiento del representante estudiantil en el jurado calificador del funcionario y estudiante distinguidos 2016. Igualmente hay una nota de Ana Myriam, Ref. CU-468-2016, referente a los proyectos de ley y apelaciones que la Secretaría del consejo Universitario ha enviado a la Oficina Jurídica y no han sido respondidos.

Se modifica la agenda la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2535-2016, 2536-2016, 2537-2016 y 2538-2016

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 458-2016

1. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, Expediente No. 19.731. REF. CU-211-2016
2. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS”. REF. CU-225-2016
3. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA PARA EL FRAUDE FISCAL, TEXTO SUSTITUTIVO”. REF. CU-350-2016

4. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N. 7494, “LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS”. Además, la nota de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-351-2016 y REF. CU-449-2016
5. Nota de la coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que, después de dar lectura al acta No. 2512-2016 del Consejo Universitario, referente al dictamen CU.CPDA-2016-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, remite las funciones del PACE a los miembros del Consejo Universitario. REF. CU-432-2016
6. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita un espacio para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016
7. Nota del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”. REF. CU-451-2016
8. Nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita al Consejo Universitario, por la vía de excepción y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017. REF. CU-452-2016
9. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita eliminar el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-456-2016
10. Nota de la coordinadora general de la secretaria del Consejo Universitario en la que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del año 2015 y I-Semestre 2016. REF.CU. 459-2016
11. Nota del señor Alfonso Salazar Matarrita, Consejal externo, en el que remite la propuesta de reforma a los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo

Universitario y sus comisiones, con el fin de agilizar el proceso de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. REF.CU. 460-2016

12. Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes en el que informa sobre el nombramiento del señor Bryan Villalta Naranjo ante la Comisión de análisis de las mociones del IV Congreso Universitario. REF.CU. 464-2016
13. Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes en el que informa sobre el nombramiento de Diana Pérez Hernández ante la Comisión para otorgar el Premio a Funcionario y Estudiante Distinguido 2016. REF.CU. 465-2016
14. Nota de la coordinadora general de la Secretaria del Consejo Universitario en la que remite los proyectos de ley que la Secretaría de este Consejo ha enviado a la Oficina Jurídica, así como las apelaciones que han presentado diferentes funcionarios y estudiantes sin que a la fecha se haya obtenido respuesta. REF.CU. 468-2016

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el oficio del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el informe de la valoración que está haciendo esa Escuela, referente a la aplicación del artículo 5, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, sobre el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado de Administración de Empresas. REF. CU-430-2016
2. Juramentación del Jurado Calificador del Reconocimiento de Funcionario y Estudiante Distinguidos. (Hora: 3 pm)
3. Continuación de discusión sobre la metodología de análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico. Además, propuesta de acuerdo presentada por doña Carolina Amerling y el señor Alfonso Salazar sobre las reformas estatutarias que se encuentran en la agenda del Consejo. REF. CU. 240-2016, 281-2016, 283-2016, 305-2016, 306-2016, 374-2016 y 438-2016
4. Nota del señor Rector en la que remite los curriculum de las personas interesadas en que se les realice el nombramiento interino para el puesto del Defensor de los Estudiantes. REF. CU. 284-2016
5. Nota del Auditor Interno, en el que remite el Estudio Preliminar X19-2016-03 "Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015". REF. CU-434-2016
6. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en la que presenta observaciones en relación con el Informe Preliminar AOP-

2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”, presentado por la Auditoría Interna. REF. CU. 446-2016 y REF. CU. 276-2016

7. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, en la que informa las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar una plaza titular y una plaza suplente vacantes en el Tribunal Electoral Universitario. REF.CU. 441-2016
8. Nota de la Coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite el reporte de los resultados correspondientes a la autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada al Consejo Universitario. REF. CU-285-2016
9. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
10. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
11. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
12. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
14. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014

15. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
- a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
 - f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014

- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una

propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa.
REF. CU-751-2014

- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
16. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
17. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016

18. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
19. Nota suscrita por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en la que informan sobre algunas situaciones que se han presentado en los últimos meses con la señora Flor Ivette Rivera Mora. REF. CU. 347-2016

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
5. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
6. Visita de la Vicerrectora de Investigación, para analizar el informe de avances del sistema de investigación, correspondiente al primer semestre del 2016. REF. CU-429-2016 (**Sesión 2539-2016**, Art. III, inciso 1)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2535-2016, 2536-2016, 2537-2016 y 2538-2016

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2535-2016, 2536-2016, 2537-2016 y 2538-2016 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas 2535-2016, 2536-2016, 2537-2016 y 2538-2016.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdos (REF. CU-458-2016) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, Expediente No. 19.731.

Se conoce el oficio O.J.2016-110 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-211-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, Expediente No. 19.731.

CELÍN ARCE: En términos generales, este proyecto de ley pretende reformar el artículo 40 de la Ley sobre la venta de licores, N. 10, para distribuir a las federaciones municipales parte de los recursos que por medio de esa ley se asignan para sus fines al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

En general, no tengo observaciones, excepto que introduce una excepción de contratación en el artículo 143 de la reforma. La contratación de las actividades de capacitación que se refiere a ese artículo, está excluida de las normas y los principios de la Ley 7494 Contratación Administrativa. Ahí estimamos que esta excepción sí se presta para dudas de constitucionalidad, al exceptuar una actividad de contratación de los principios de la Ley de Contratación Administrativa. En el resto del proyecto no tenemos observaciones.

Entonces proponemos acoger la aprobación del proyecto, pero hacer la observación que se está haciendo, que es contrario a lo resuelto por la Sala Constitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay ninguna observación, entonces se acogería el dictamen de la Oficina Jurídica, tal y como lo propone la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

* * *

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2016-110 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-211-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, Expediente No. 19.731, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el Expediente No. 19.731, “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.

En términos generales, el proyecto pretende:

1. Reformar el artículo 40 de la Ley sobre la venta de licores, N. 10, para distribuir a las federaciones municipales parte de los recursos que por medio de esa ley se asignan para sus fines al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La reforma diría lo siguiente:

"Artículo 40.- Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un veinticinco por ciento (25%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; un veinticinco por ciento (25%) será distribuido entre las federaciones de municipalidades, el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación: Un cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Un veinte por ciento (20%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Un veinte por ciento

(20%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm). Un veinte por ciento (20%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación. En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento."

2. Cambiar la integración del Concejo Nacional de Capacitación Municipal que se dispone en el numeral 143 del Código Municipal, y se pretende en ese mismo numeral, eximir las actividades de capacitación del Sistema Nacional de Capacitación Municipal, de la aplicación de las normas y los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N. 7494.

La reforma propuesta dice:

"Artículo 143.- La conducción del Sistema Nacional de Capacitación Municipal estará a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal, conformado por los siguientes miembros: a) Un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. b) Un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. c) Un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). d) Una representante de la Red de Mujeres Municipalistas. e) Un representante de las Federaciones de Municipalidades. La contratación de las actividades de capacitación a que se refiere este artículo está excluida de las normas y los principios de la Ley N. 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995."

3. Reformar los artículos Nos. 7 párrafo final y 9 inciso i), de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N. 9047, en relación con la prohibición de otorgar licencias temporales para la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en instalaciones educativas, religiosas y deportivas.

"Artículo 7.- Licencias temporales [...] Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuentan con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición. Tampoco se otorgarán en los siguientes lugares de propiedad pública: los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas mientras se efectúa el espectáculo deportivo."

"Artículo 9.- Prohibiciones [...] i) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en espacios de propiedad pública, como en estadios, gimnasios, centros deportivos y en los lugares donde se

desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo. La entidades privadas y particulares deberán tramitar la respectiva licencia temporal o permanente y pagar la patente conforme las disposiciones de esta ley”.

4. Modificar el artículo 19 de la Ley N. 9145, Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos, en relación con la prohibición y sanción para la persona que sea sorprendida en posesión, consumiendo o tratando de ingresar drogas ilícitas o bebidas alcohólicas a un recinto deportivo.

Indica la propuesta:

“Artículo 19.- Quien sea sorprendido en posesión, consumiendo o tratando de ingresar drogas ilícitas será expulsado del recinto deportivo e incurrirá, además, en prohibición de concurrir a eventos públicos deportivos hasta por un año. Esta prohibición es extendida cuando se trate de bebidas alcohólicas en actividades deportivas que se celebren en sitios de propiedad pública.”

ANALISIS SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

Tal y como se expuso en el punto 2 se propone una reforma al artículo 143 del Código Municipal referente al Sistema Nacional de Capacitación Municipal y se introduce la novedad de que:

“La contratación de las actividades de capacitación a que se refiere este artículo está excluida de las normas y los principios de la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995.”

Como se puede apreciar se pretende que la contratación de las actividades de capacitación queden fuera de la ley de la contratación administrativa y hasta de sus principios.

La propuesta es inconveniente porque se comienza a hacer excepciones particulares en materia de contratación administrativa.

Pero particularmente objetamos la reforma ya que sería inconstitucional dicha excepción por ser contraria al artículo 182 Constitucional que dice:

“Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo”.

Al respecto, la Sala Constitucional ha desarrollado el principio general Constitucional de que: *"...toda contratación que celebre el Estado, debe tramitarse por medio del procedimiento de licitación de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo..."*; ¹por lo que esa Sala ha entendido como regla de principio el procedimiento de concurso, es decir, la licitación en sus diferentes formas, como el mecanismo idóneo para garantizar la participación de los proveedores, en condiciones que permitan a los órganos y entes públicos seleccionar la mejor oferta del mercado, en aras de la más sana administración de los fondos públicos.

Por tanto, salvo la observación dicha, en los demás recomendamos que ese Consejo no objeto del proyecto que nos ocupa."

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2016-110 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Hacer las siguientes observaciones a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de "LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL", Expediente No. 19.731:**
 - **La propuesta es inconveniente porque se comienza a hacer excepciones particulares en materia de contratación administrativa.**
 - **Se objeta la reforma, ya que sería inconstitucional dicha excepción por ser contraria al artículo 182 Constitucional que dice:**

"Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo".
 - **Al respecto, la Sala Constitucional ha desarrollado el principio general Constitucional de que: *"...toda contratación que celebre el Estado, debe tramitarse por medio del procedimiento de licitación de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo..."*; ²por lo que esa Sala ha entendido como regla de principio el**

¹ Sala Constitucional voto 2101-1991

² Sala Constitucional voto 2101-1991

procedimiento de concurso, es decir, la licitación en sus diferentes formas, como el mecanismo idóneo para garantizar la participación de los proveedores, en condiciones que permitan a los órganos y entes públicos seleccionar la mejor oferta del mercado, en aras de la más sana administración de los fondos públicos.

ACUERDO FIRME

2. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS”.

Se conoce el oficio O.J.2016-126 del 3 de mayo del 2016 (REF. CU-225-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda un dictamen sobre el proyecto de “LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS”, Expediente No. 17.749.

CELÍN ARCE: El proyecto explica por sí solo la intención que persigue. El artículo 1 dice: “Créase el Sistema Interinstitucional de Acceso Digital (SIAD), especializado en la promoción de la alfabetización digital y el desarrollo de capacidades digitales de personas en el sistema educativo público del primero, segundo y tercer ciclo, así como educación diversificada y técnica media”.

También se crea una Comisión Interinstitucional de Acceso Digital. Las funciones de la misma se incluyen en el proyecto. Se reforma, en lo pertinente, lo referente a FONATEL, que establece los recursos correspondientes.

Como es una ley, incide dentro de la enseñanza de educación básica y educación diversificada, que cabe dentro del ámbito de competencia del Consejo Superior de Educación, Artículo 81 constitucional, recomendamos que se apruebe un artículo que diga que: “El programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l se llevará a cabo sin perjuicio de la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación”.

Entonces el dictamen es aprobar el proyecto con esa recomendación.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2016-126 del 3 de mayo del 2016 (REF. CU-225-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda un dictamen sobre el proyecto de “LEY

DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS”, Expediente No. 17.749, que se transcribe a continuación:

“Procedo a emitir criterio sobre el PROYECTO DE LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS, Expediente N. 17.749.

La consulta lo es sobre el **TEXTO ACTUALIZADO**.

Dicho proyecto fue consultado en su oportunidad a esta Oficina, la cual rindió el dictamen correspondiente mediante el oficio O.J.2012-313.

Ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la SESION 2215-2012 CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012, ARTÍCULO III, inciso 9) adoptó el siguiente acuerdo:

Por lo tanto, SE ACUERDA: 1. Apoyar la iniciativa del proyecto de LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS, Expediente No. 17.749. 2. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, que indica que este proyecto de ley es una forma de alcanzar el mandato constitucional del artículo 78, pero debe serlo sin detrimento de la competencia del Consejo Superior de Educación. Por lo que se recomienda incluir un artículo que diga: “El programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l se llevará a cabo sin perjuicio de la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación”. 3. Enviar a consideración de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, el siguiente marco de referencia pedagógico que establece la Escuela de Ciencias de la Educación → Se debe considerar la forma en que se operacionalizará el artículo 7 de la ley para garantizar el cumplimiento acorde con el esquema propuesto. → Se omite la misión implícita en todo proyecto de tecnología en cuanto a la reparación y reemplazo de los equipos obsoletos. → El proyecto corre peligro de ser una iniciativa más, ya que el país no cuenta con una política estratégica del Estado en cuanto al uso de las tecnologías en contextos educativos. 12 ¿Cuál será la relación del proyecto en relación con las muchas otras iniciativas que hay en el país: Programa Nacional de Informática Educativa (MEP-FOD), “Conectándonos” (Proyecto de una computadora por niño promovido por la Fundación Quirós Tanzi), proyectos classmates (INTEL) y otros. → En cuanto a los aspectos de forma se recomienda homogenizar la redacción de la ley, ya que en algunas ocasiones menciona niños y en otras se anota a los niños y las niñas. ACUERDO FIRME

El texto actualizado objeto de consulta es el siguiente:

ARTÍCULO 1.- Creación.

Créase el Sistema Interinstitucional de Acceso Digital (SIAD), especializado en la promoción de la alfabetización digital y el

desarrollo de capacidades digitales de personas en el sistema educativo público del primero, segundo y tercer ciclo, así como educación diversificada y técnica media.

ARTÍCULO 2.- Fines.

Los fines de la presente ley son:

- a) Promover la mejoría del sistema educativo público y contribuir a la equidad social mediante el acceso universal a los servicios informáticos y de tecnología.
- b) Beneficiar a todos los estudiantes de preescolar, primero, segundo y tercer ciclo, Educación Diversificada, y educación técnica media de centros de educación pública, con prioridad a los ubicados en zonas de menor desarrollo del país.
- c) Promover el acceso a equipo y capacitación, a los educadores de primaria y secundaria del sistema de enseñanza pública.
- d) Impulsar la elaboración de propuestas educativas acordes con las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales.
- e) Reducir la brecha digital y garantizar la inclusión en los centros educativos públicos, y procurar la igualdad de oportunidades en el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento.
- f) Garantizar que los proyectos y programas dirigidos a los diferentes grupos vulnerables descritos en el artículo 32, inciso c) de la Ley General de Telecomunicaciones se encuentre alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- g) Promover el desarrollo de capacidades digitales en las poblaciones vulnerables, según la Ley General de Telecomunicaciones.
- h) Promover el acercamiento e intercambio de información entre las instituciones involucradas y la SUTEL.

ARTÍCULO 3.- Creación de la Comisión interinstitucional de Acceso Digital.

Créase la Comisión Interinstitucional de Acceso Digital, la cual estará conformada por:

- a) El Viceministro de Telecomunicaciones quien la coordinará.
- b) El Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública.
- c) El Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social.

La Comisión nombrará un Secretario de su seno. Adicionalmente, según lo acuerde la Comisión, de conformidad con el alcance de los proyectos y programas, podrá incorporar extraordinariamente y sin formar parte del quórum, representantes de otras instituciones públicas con voz pero sin voto.

La Comisión sesionará en las oficinas centrales del Viceministerio de Telecomunicaciones, el cual facilitará su organización para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

Igualmente, se autoriza a las instituciones que conforman la Comisión, a dotarla de recursos humanos y materiales para la implementación de esta ley.

ARTÍCULO 4.- Funciones de la Comisión.

El objetivo de la Comisión Interinstitucional de Acceso Digital será:

- a) Diseñar y aprobar la estrategia nacional de alfabetización digital y desarrollo de capacidades digitales, para disminuir la brecha digital mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y el conocimiento.
- b) Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de la estrategia nacional de alfabetización digital y desarrollo de capacidades digitales, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- c) Definir los lineamientos de los proyectos y programas de alfabetización digital y desarrollo de capacidades digitales financiados con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 36, inciso c) de la Ley N° 8642 Ley General de Telecomunicaciones del 30 de junio del 2008, garantizando que los diferentes grupos vulnerables y en especial los estudiantes del sistema educativo público, así como sus maestros y profesores tengan acceso a contenido y capacitación.

ARTÍCULO 5.- Quórum y Sesiones.

La Comisión sesionará ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando así lo convoque su coordinador o lo acuerde la propia Comisión; los miembros de la Comisión ni devengarán dieta alguna.

Los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría de los presentes; en caso de que haya empate, el coordinador tendrá voto calificado.

Para sesionar se requerirá la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 6.- Financiamiento

La Comisión contará con los siguientes recursos:

- a) El aporte que hagan las instituciones, empresas y bancos del Estado. Para ello, se les autoriza a destinar recursos a esta Comisión.
- b) El aporte de fundaciones, empresas y demás organizaciones del sector privado. Dichos aportes serán deducibles del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo establecido

en el inciso q) del artículo 8) de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley 7092 del 19 de mayo de 1988 y sus reformas.

Se declara de interés público los programas y acciones que se desarrollen en el marco de aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 7.- Encuestas y estadísticas

Para cumplir con los objetivos y fines de esta Ley, la Comisión con el apoyo del Viceministerio de Telecomunicaciones, podrá realizar encuestas y estudios que servirán de insumo para el levantamiento de líneas base, estudios de impacto y para mantener estadísticas actualizadas que apoyen la definición de políticas públicas, y su seguimiento y evaluación. Este instrumento debe integrar estrategias metodológicas cuantitativas y cualitativas.

ARTÍCULO 8.- Reformas:

Adiciónese un inciso c) al artículo 36 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones del 30 de junio del 2008.

"Artículo 36.- Formas de asignación.

Los recursos de FONATEL serán asignados por la SUTEL de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, para financiar:

a)...

b)...

c)...Los proyectos para reducir la brecha digital, que de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Interinstitucional de Acceso Digital, garanticen mayor igualdad al acceso de la alfabetización digital y el desarrollo de capacidades digitales. Para ello se destinará al menos un 0,25% anual de los recursos del Fondo."

ARTÍCULO 9.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo de acuerdo con sus competencias constitucionales reglamentará la presente ley en el plazo de seis meses a partir de su vigencia.

TRANSITORIO I

En un plazo no superior a seis meses posteriores a la promulgación de la presente ley, la Comisión deberá diseñar y aprobar la estrategia nacional de alfabetización digital y capacidades digitales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sobre las bondades del proyecto no tenemos observaciones, pero subsiste la duda sobre su constitucionalidad al lesionar eventualmente la competencia del Consejo Superior de Educación.

Por tanto recomendamos que ese Consejo reitere la recomendación que formuló en la consulta anterior que dice:

"Por lo que se recomienda incluir un artículo que diga: "El programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l se llevará a cabo sin

perjuicio de la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación”.

Dicha recomendación sigue siendo pertinente.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2016-126 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Mantener vigente el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en sesión 2215-2016, Art. III, inciso 9), celebrada el 15 de noviembre del 2012, sobre el proyecto de “LEY DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS”, Expediente No. 17.749.**
- 3. Reiterar a la Asamblea Legislativa la recomendación que formuló este Consejo en la consulta anterior, que dice:**

**“Por lo que se recomienda incluir un artículo que diga:
“El programa socioeducativo para el aprendizaje Edu-Digit@l se llevará a cabo sin perjuicio de la competencia constitucional del Consejo Superior de Educación”.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA PARA EL FRAUDE FISCAL, TEXTO SUSTITUTIVO”.**

Se conoce el oficio O.J.2016-196 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-350-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA PARA EL FRAUDE FISCAL, TEXTO SUSTITUTIVO”, Expediente No. 19.245.

También se recibe la nota enviada mediante correo electrónico del 30 de agosto del 2016 (REF. CU-472-2016), suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina, jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, en el que reme a consulta el texto del Dictamen del proyecto “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245.

CELÍN ARCE: En esto hay que recordar que estaba el texto original, y este es el texto sustitutivo. O sea, que conforme arranca el proyecto de ley se van haciendo mejoras, se va buscando consenso, etc. y es usual que como hay tantas observaciones, se sustituye por otro texto.

Para información de ustedes, ya la Comisión de Asuntos Hacendarios aprobó este proyecto, inclusive con unas mejoras y acaba de entrar para consulta de nosotros y de la Oficina Jurídica, que salió con dictamen afirmativo de mayoría, de la Comisión, y ya está en el plenario ese dictamen afirmativo.

La pregunta es si se envía este dictamen o nos esperamos a que venga el definitivo, que es el más actualizado y tiene que ver con el dictamen de mayoría. Me parece que eso es lo prudente y yo lo presentaría para la próxima semana. Lo que recomendaría es desechar este dictamen y esperar el próximo, en relación con la etapa más avanzada.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que lo que debemos hacer es incluir un considerando que mencione el oficio en el que ingresó una nueva propuesta, para que se tome en el acuerdo en los términos que lo propone don Celín, que es esperar el próximo dictamen de la Oficina Jurídica en relación con este proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería un considerando que indique que se ha recibido un oficio de parte de la jefe de área de la Comisión de Asuntos Hacendarios, de la sesión 55, del 24 de agosto, en el que establecen que hay un dictamen del Proyecto de Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal y la explicación que nos ha dado hoy don Celín. Entonces se acordaría dejar en suspenso el dictamen de la Oficina Jurídica, para que brinde otro dictamen sobre la nueva consulta.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2016-196 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-350-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA PARA EL FRAUDE FISCAL, TEXTO SUSTITUTIVO”, Expediente No. 19.245.**
- 2. La nota enviada mediante correo electrónico del 30 de agosto del 2016 (REF. CU-472-2016), suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina, jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, en el que remite a consulta el texto del Dictamen del proyecto “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”, Expediente No. 19.245.**

SE ACUERDA:

Dejar pendiente el pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre el proyecto de “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA PARA EL FRAUDE FISCAL, TEXTO SUSTITUTIVO”, Expediente No. 19.245, para conocer en la próxima sesión ordinaria el criterio de la Oficina Jurídica referente al texto del dictamen del citado proyecto.

ACUERDO FIRME

4. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N. 7494, “LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS”. Además, la nota de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.**

Se recibe el oficio O.J.2016-197 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-351-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen legal sobre el proyecto de Ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N. 7494, “LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 19.123.

Además, se conoce el oficio OCS-1177-2016 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-449-2016), suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

CELÍN ARCE: Este proyecto es muy concreto, tiene dos objetivos básicos: el primero es definir que exista un solo sistema digital unificado de compras públicas. Es un problema que tiene actualmente el país, que todavía no se ha podido superar porque hay muchos intereses, muchas opiniones, y un estereotipo y encoge de diferentes grupos y posiciones, inclusive a lo interno del gobierno.

Esta ley vendría a definir la situación de una vez por todas. Es el colmo que en un país tan pequeño existan dos sistemas de compras públicas con grados de eficiencia y de costos distintos, y que además se evolucione para que exista la firma digital en todos los procedimientos de contratación, que ya está muy avanzado, y además se cumpla con el principio de transparencia, tal y como lo propone el artículo 40 de esta propuesta de ley.

De tal suerte que vista la intención del proyecto, recomendamos no objetar el proyecto.

MARLENE VÍQUEZ: Leí los dos dictámenes, tanto el de la Oficina Jurídica, como el de la Oficina de Contratación y Suministros. La duda que me generó con el criterio emitido por la Oficina de Contratación y Suministros, por medio de la jefatura, que es la señora Yirlania Quesada Boniche, quien en indica en uno de sus párrafos, lo siguiente: “El artículos 40 bis si bien establece la creación desde nuestra página web de un link al sistema unificado de compras públicas, que reitero, no se conoce cuál es su alcance y diseño, obliga que también se deba publicar en la página web de la institución, la información que por su naturaleza ya está incluida en dicho sistema, por lo que carece de sentido la duplicación de tareas y aumento de personal para que realicen dicha actividad, en el caso de que no se cuente con él, lo cual atenta con la política de restricción del gasto que proclama el mismo Poder Ejecutivo, por lo que dicho artículo no tiene fundamento práctico”. Aquí hay un contraste total con lo que propone la Oficina Jurídica, en el sentido de que en un lado se está hablando de mayor transparencia, mayor información y se centra en ese sistema unificado, pero interpreto del dictamen de doña Yirlania que ella lo ve como una duplicidad.

En el segundo párrafo ella dice: “De la misma manera obliga a las instituciones a registrar toda excepción se conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa..” y hago un paréntesis porque de aquí en adelante es lo que más me llamó la atención, “...por lo que se debe registrar con el detalle expuesto, hasta los gastos generados por medio de los fondos de trabajo, en donde en una estructura desconcentrada como la nuestra, implicaría un cambio radical en la tramitología institucional, debiendo convertirse los Centros Universitarios, en administradores de la información que ellos generan por la desconcentración misma de las compras”.

Me parece que lo que ella está planteando es un asunto de carácter de operacionalización de la ley, pero no se centra en la transparencia que tiene como finalidad el proyecto de ley, que es la unificación de ese sistema de información y que además las instituciones, al margen de ese sistema de unificación, puedan tener en el portal correspondiente o su página web la información en esta materia.

La propuesta que hace la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario es que se acepte el dictamen de la Oficina Jurídica, pero al final termina diciendo: “No obstante, se le solicita tomar en consideración las observaciones

realizadas por la Oficina de Contratación y Suministros de la UNED, transcritas en el considerando No. 2 de este acuerdo”. Me parece que el problema es que, desde mi punto de vista, lo que propone doña Yirlania es básicamente un asunto de carácter interno, no relacionado con las implicaciones que eso pueda tener en otras instituciones.

Hago la observación para ver cuál sería el texto adecuado del acuerdo que vaya a tomar el Consejo Universitario, porque en realidad el considerando No. 2 al cual se refiere doña Ana Myriam, que es el dictamen de la Oficina de Contratación y Suministros, la interpretación que hago del dictamen de esta Oficina es que no es necesario ese artículo 40, y que estaría generando mayores procesos a las instituciones, de manera genérica. Hago esta observación para que el Consejo tome la mejor decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya nos ha pasado esto en otras ocasiones y hemos buscado un acuerdo de consenso entre las dos instancias, porque necesitamos dar una sola posición.

CELÍN ARCE: Me parece que doña Yirlania lo está mal interpretando. El último párrafo del artículo 40 dice: “Asimismo, el Sistema Digital Unificado de compras públicas garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos, y reproducirlos”, cosa que hoy día funciona, excepto las etapas que son privadas todavía, pero es el sistema digital el que tiene que garantizar el acceso a cualquier ciudadano que pueda tener curiosidad de saber qué está pasando con una determinada licitación en una institución, puede ver, copiar y ver qué se ha resuelto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos dejar esto pendiente para que don Celín, en conjunto con doña Yirlania, busquen un acuerdo de consenso y nos lo puedan enviar la próxima semana.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.J.2016-197 del 12 de julio del 2016 (REF. CU-351-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen legal sobre el proyecto de Ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA**

REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N. 7494, “LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 19.123.

2. El oficio OCS-1177-2016 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-449-2016), suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica que se reúna con la señora Yirlania Quesada, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, con el fin de que en la próxima sesión ordinaria, presenten al Consejo Universitario un dictamen de consenso sobre el proyecto de Ley “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS DE LA LEY N. 7494, “LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS. (ORIGINALMENTE DENOMINADO): TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N. 7494, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 19.123.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que, después de dar lectura al acta No. 2512-2016 del Consejo Universitario, referente al dictamen CU.CPDA-2016-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, remite las funciones del PACE a los miembros del Consejo Universitario.

Se recibe el oficio PACE/305/2016 del 18 de agosto del 2016 (REF. CU-432-2016), suscrito por la señora Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), en el que, después de dar lectura al acta No. 2512-2016 del Consejo Universitario, celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al dictamen CU.CPDA-2016-018 de

la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la Universidad, remite las funciones del PACE a los miembros del Consejo Universitario, con el objeto de clarificar los ámbitos de acción de esa dependencia, sus compromisos y responsabilidades ante las autoridades universitarias y demás instancias.

GUISELLE BOLAÑOS: Leí esta nota y realmente no la entendí, porque las funciones del PACE están definidas desde el 6 de julio del 2007, y hacémoslas recordar es eventualmente una delicadeza de la oficina, pero si nosotros necesitábamos las funciones del PACE también las podríamos buscar eventualmente.

Tengo una duda, por qué siento que últimamente está viniendo al Consejo Universitario una serie de documentos que no sé por qué tienen que venir a este Consejo. Si esta Universidad siendo tan pequeña genera un nivel de confianza entre la comunidad universitaria, de manera que pueda mandar al Consejo Universitario notas que no se han pedido, y es que precisamente en la agenda de hoy vienen muchas notas raras que no tienen por qué venir al Consejo Universitario.

Si a mí como encargada de programa se me ocurre decirle al CIEI que hagamos un estudio sobre la permanencia de estudiantes y después se lo envío al Consejo Universitario, quisiera que me aclararan cuál es el procedimiento para que la documentación venga acá. ¿Qué es lo que tiene que venir al Consejo Universitario y por qué todo se está enviando a este Consejo? ¿Es por una política de apertura?, que no está mal, pero a veces no es eso lo que está dentro de la agenda del Consejo Universitario, entonces por qué todo llega al este Consejo. Yo estoy desubicada, si alguien me ubica se lo agradezco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces esta nota no se enviaría a la comisión, como está en la propuesta, se agradecería y se toma nota.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio PACE/305/2016 del 18 de agosto del 2016 (REF. CU-432-2016), suscrito por la señora Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), en el que, después de dar lectura al acta No. 2512-2016 del Consejo Universitario, celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al dictamen CU.CPDA-2016-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el**

procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la Universidad, remite las funciones del PACE a los miembros del Consejo Universitario, con el objeto de clarificar los ámbitos de acción de esa dependencia, sus compromisos y responsabilidades ante las autoridades universitarias y demás instancias.

- 2. El dictamen CU.CPDA-2016-018 fue devuelto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica.**

SE ACUERDA:

Agradecer y dar por recibidas las observaciones realizadas por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), en relación con lo discutido en la sesión 2512-2016, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la Universidad.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita un espacio para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015.**

Se conoce el oficio DAES-OAS-2016-557 del 23 de agosto del 2016 (REF. CU-445-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita un espacio para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es, primero conceder audiencia a doña Raquel Zeledón, directora de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que realice una presentación referente a la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, período 2015 y, segundo, solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la visita de doña Raquel a una próxima sesión del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: En relación con esta solicitud que hace la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la sesión de la mañana, les consulte a doña Silvia Barrenechea y a María Sofía Chacón si era posible que pudieran hacer un estudio de caracterización de los estudiantes que no corresponden a los que reciben beca por condición socioeconómica, porque por reglamento sabemos que ellos está haciendo el estudio sobre 80% y hay 20% que no está considerado en este documento.

Mi propuesta es, de acuerdo con lo que sucedió en la sesión de la mañana, solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dentro de las posibilidades, hacer la caracterización de la población de 20% de asignación de becas a estudiantes, que no corresponde a condición socioeconómica, sino a otras condiciones, como son representación estudiantil, participación en actividades deportivas y otras.

Para este Consejo Universitario también es importante saber cuántos estudiantes son los que reciben beca por reglamentación, como la representación estudiantil, los que participan en actividades como danza, deportes y otras actividades, que corresponden a 20%.

En este documento están haciendo una caracterización de las becas por condición socioeconómica nada más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si van a ampliar el estudio, que doña Marlene les indicó verbalmente en la sesión de la mañana, estaríamos retardando esta audiencia hasta que esté todo. Me llamó mucho la atención lo que dijo, creo que doña Silvia, en el sentido de que nuestros becarios están en el quintil 1 y 2. Me interesaría mucho, independientemente del otro 20%, conocer exactamente ese 80%, y si pudiéramos sacar un acuerdo sobre esa línea y generar políticas sobre esa línea, sería ideal, porque son cosas que se tienen que saber.

ALFONSO SALAZAR: Estoy viendo el informe y creo que lo planteado por doña Marlene es muy loable, sin embargo, creo que debemos darle prioridad a este informe. Secundaría la posición del señor rector de que cuanto antes vengan, mejor, y que sobre este informe podamos tomar algún tipo de acuerdo y algún tipo de política.

El informe está muy detallado, muestra con claridad cuál es y cómo se caracteriza esa población que precisamente es la que le demanda a la unidad respectiva y a la DAES la mayor cantidad de tiempo en su trabajo, porque es la población que tiene que estudiar. La otra población es importante, pero es población basada solo en ciertos requisitos, que no ameritan hacer el estudio socioeconómico, como es el caso de participar en una actividad deportiva, académica o formar parte de la representación estudiantil.

Es muy importante para conocer todo el panorama de la población becada. Yo estaría secundando que le demos prioridad a este informe que está dando la DAES y que cuanto antes podamos valorarlo. La información es un excelente insumo a la hora de definir y concretar los cambios que se le están haciendo al Reglamento de Becas a Estudiantes.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que ya en la mañana a las dos personas que vinieron de la DAES nosotros les hicimos la solicitud de que ese 20% se analizara. Secundo totalmente lo que dice don Alfonso, pero sí quería destacar

las características de un estudio hecho con tanto cuidado y que permite tener una radiografía muy certera del estudiante de la UNED. Creo que este es el tipo de estudios que le sirven la Consejo Universitario para una toma de decisiones adecuada y con información.

Entonces, quiero agradecer a la Dirección de Asuntos Estudiantiles por esta excelente información que presenta en estos cuadros y creo que si en la próxima sesión venimos con esta información bien leída, podemos sacar mucha más información de lo que nos queden debiendo para las labores que realizamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es sorprendente que 77% del total de estudiantes se ubica en el primer quintil y quintil dos y 16% en el quintil tres. O sea 90% en los quintiles 1, 2 y 3.

SAYLEN AUSLIN: También considero importante hacer el estudio del otro 20% de estudiantes, sin embargo le diría a doña Marlene que al hacer este estudio se van a llevar una gran sorpresa, porque en realidad no cambia la situación. Son estudiantes que ingresan a actividades deportivas, artísticas, culturales, representación estudiantil, etc., porque también necesitan la beca y en realidad están dentro de ese rango de quintil 1 y 2, y muy probablemente no lograron ingresar a la plataforma para hacer la solicitud del estudio socioeconómico y optan por otros mecanismos para hacer efectiva la beca.

Estaría muy segura que también va a arrojar esos datos, porque es lo que me toca ver, es lo cotidiano y escucho historias de todo. Yo estaría casi segura que toda la población becada, ya sea que esté incluida en ese 80% o en ese 20%, está en la misma condición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podríamos hacer es invitar a doña Raquel y al equipo que hizo el estudio, porque estoy viendo que el estudio lo hizo doña Silvia y me imagino que participaron otras personas. Tendríamos que programar la visita cuando doña Raquel regrese de sus vacaciones.

NORA GONZÁLEZ: Quiero manifestar mi conformidad con el trabajo de la DAES, porque ellos de forma permanente siempre están revisando el trabajo que nosotros hacemos, nos hacen propuestas, pero las propuestas que llegan a este Consejo siempre son muy bien fundamentadas y responden a estudios importantes, que requirieron su tiempo. Son trabajos colectivos, lo que habla también de un buen liderazgo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-OAS-2016-557 del 23 de agosto del 2016 (REF. CU-445-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita un espacio para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer el envío del Informe de resultados de la “Caracterización de la población que ingresó con beca por condición socioeconómica en el año 2015”.**
2. **Conceder audiencia a la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y al equipo de trabajo que elaboró el informe, con el fin de que presenten al Consejo Universitario los resultados del estudio.**
3. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que defina la fecha para la presentación del informe en el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota del Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”.**

Se conoce el oficio CR.2016-639 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-451-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1917-2016, Artículo III, inciso 11), celebrada el 29 de agosto del 2016, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se están ubicando 402 millones de colones para los laboratorios de Santa Cruz. Los estudiantes de San Cruz van a tener laboratorios de física, química, biología y computación.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2016-639 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-451-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1917-2016, Artículo III, inciso 11), celebrada el 29 de agosto del 2016, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 23-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016.
3. El oficio O.J.2016-246 del 22 de agosto del 2016, de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones para adjudicar la Licitación Pública Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004 “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004, cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior

País: Costa Rica

Número del Proyecto: P123146

Contrato Referencia: EDU-UNED-137-PS-O-2016LPNS-000004

Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **R y S Consultores, S.A.**

Dirección: Barrio Escobal, San Antonio de Belén, 50 metros al oeste y 25 al norte de la entrada principal del polideportivo, Heredia.

Duración del Contrato: 180 días calendario.

Lugar de entrega: Centro universitario de la UNED en Santa Cruz, Guanacaste. Dirección: De la esquina suroeste del Parque Bernabela Ramos 300 sur y 300 este.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Santa Cruz, consistente en la construcción de laboratorio, bodegas, batería de servicios sanitario, salas multiuso y video conferencias.

Precio unitario: ₡504.965.382,00; Precio Total: ₡504.965.382,00

Monto total adjudicado al oferente R y S Consultores, S.A.:
₡504.965.382,00.

Plazo de entrega: **180 días naturales.**

Postor Rechazado: **Constructora Contek, S.A.**

Dirección: San José, Curridabat, del Banco Nacional 300 metros este y 75 metros sur, edificio esquinero color gris con naranja.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **₡448.000.000,00**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Contek, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa Constructora Contek, S.A., no cumple con la razón de endeudamiento solicitada para el año 2015. Además, ofrece una vigencia de la oferta menor a la solicitada, lo cual según la cláusula 18.1 de las IAL es motivo de rechazo de la oferta por incumplimiento.

Postor Rechazado: **German Gonzalo Sánchez Mora**

Dirección: Vargas Araya, San Pedro de Montes de Oca, 75m este del condominio Uní, contiguo a la casa de señora Lina de Chang.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢402.229.884,66**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de German Gonzalo Sánchez Mora, debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) No cumple con la experiencia específica solicitada en el cartel, en cuanto a la participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos tres (3) años, cada uno por un valor mínimo de trescientos cincuenta mil dólares (\$350.000,00). Fue aportada experiencia específica de una persona jurídica distinta de la persona física oferente.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita al Consejo Universitario, por la vía de excepción y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

Se conoce el oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), en sesión 07-2016, celebrada el 18 de agosto del 2016, en el que se solicita al Consejo Universitario, por la vía de excepción y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se recibe nota de la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita al Consejo Universitario, por la vía de excepción y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta de acuerdo de la Secretaria del Consejo Universitario es remitirle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud del Consejo de Estudios de Posgrado.

Quiero hacer una solicitud respetuosa a este Consejo, cuando me leí toda la documentación, me di cuenta de la cantidad de estudiantes que vienen trabajando en estos trabajos finales de graduación.

También con conocimiento de causa les debo decir, porque solicité la información al CIDREB, le consulté a la señora Lizette Brenes que en su momento había sido la directora de Posgrado cuando se empezaron las maestrías profesionales. El señor rector recordará que le hice una consulta verbal, donde le pregunte: señor rector ¿cuándo usted hizo la maestría mucha gente la hizo en grupo? Usted respondió, que sí, que efectivamente muchos lo habían hecho en grupo.

Porqué los trabajos finales de graduación de las maestrías profesionales son trabajos específicos de aplicación, no de investigación básica. En ese sentido, también leyendo la documentación me percaté de que ya estos estudiantes habían sido aceptados bajo esas reglas.

Ya hay una intervención institucional que las coordinaciones habían aprobado ese trabajo de manera grupal, en parejas. Me parece que un asunto de estos, no debería trasladarse a una comisión, es un asunto de excepción.

Esto me lo habían consultado varias personas y algunos estudiantes, hay un punto importante que se menciona en el artículo 86 del Reglamento General Estudiantil señala las distintas modalidades de trabajo final de graduación para cada uno de los niveles de grado y posgrado.

Y, efectivamente, se indica que en el caso de los programas de posgrado describe lo correspondiente a las maestrías profesionales y académicas para ambos tipos de programa se indica que los trabajos deben realizarse en forma individual.

Sin embargo, la UNED les ha permitido a los estudiantes en otros momentos y con base en la lista que se aporta en la nota CONSEP UNED-045-2016, una lista bastante amplia de estudiantes que ya iniciaron su trabajo final de graduación y están solicitando la excepción.

Es una solicitud muy respetuosa decirle a este Consejo que es una decisión que no debe trasladarse a una comisión sino que se tome el acuerdo hoy.

Propongo que se haga la excepción para estos casos particulares por una única vez, para que estos estudiantes puedan seguir adelante y se puedan graduar.

CAROLINA AMERLING: Con el respeto a doña Marlene Víquez, resulta que se está presentando un problema y no sé si esto lleva a ese problema que el SEP no está aprobando ya incluso en el Plan de Estudios viene que se pueden hacer trabajos de graduación en grupo, el SEP no está aceptando y se está dando una contradicción.

No sé, si por esa razón es mejor valorarlo desde la comisión de una forma rápida, porque están solicitando que sea casi que para dentro de 15 días, porque estos estudiantes están por finalizar. Entonces, no sé si más bien lo podríamos considerar de este martes en ocho días porque este martes no tenemos comisión.

Yo podría hablar con doña Jenny Seas para ver qué es la idea de esto versus las otras maestrías que tienen dentro de su plan de estudios que pueden hacer trabajos de graduación en grupo.

Un problema que se está presentando es con la Maestría en Auditoría que tiene, por ejemplo, de parte de la Contraloría General de la República unos trabajos en grupo de tres estudiantes porque lo que tienen que hacer es casi un reglamento, aplicarlo, es un trabajo bastante extenso que se puede hacer individual.

MARLENE VÍQUEZ: Retiro la propuesta bajo los términos de que dentro de 15 días la comisión presente el dictamen.

GUISELLE BOLAÑOS: En vista de que ya decidieron llevarlo a la Comisión quisiera que tomen en cuenta que hay un Reglamento y que este se está irrespetando.

Si se está hablando de que se dan esas condiciones por que la exigencia interdisciplinar de los temas abordados por el estudiante es muy grande, entonces que soliciten, pero ya, un cambio de Reglamento, pero no que haya un Reglamento para que se esté haciendo lo que a cada coordinador se le ocurra.

O se cumple el Reglamento o no existe el Reglamento, sé que estamos en correspondencia, pero ya que lo van a pasar a la Comisión que analicen si el Reglamento tiene o no razón de existir.

Si no tiene razón de existir que se solicite la derogatoria del Reglamento, pero no que en un caso se puede y en otro no, al final de cuentas estamos hablando de calidad y cuando está garantizada se puede estar quitando por asuntos de conveniencia, eso me parece muy delicado.

ALFONSO SALAZAR: Apoyo a doña Guiselle Bolaños, la solicitud es para hacer una excepción de un Reglamento, el Consejo no tiene autoridad para hacer eso.

El Consejo reforma el Reglamento, lo deroga o hace lo que sea con el Reglamento, pero no tiene autoridad para tomar un acuerdo diferente a lo que señala el Reglamento. Esta solicitud no tiene cabida en una resolución del Consejo Universitario, lo que dice doña Guiselle Bolaños es lo que hay que hacer correctamente.

Lo que creo es que se debe solicitar cuanto antes la reforma justificada y que este Consejo en el menor tiempo posible acoja la reforma y valore su pertinencia y haga la reforma al Reglamento General Estudiantil porque es muy delicado esto y con todos los Reglamentos.

Decirle haga una excepción a este Reglamento, no, a menos que el Reglamento tenga sus propios transitorios, pero este Reglamento no tiene ningún transitorio, ni siquiera una frase que diga cualquier cambio que el Consejo pudiera realizar.

Puede ir a la comisión que es lo que decía doña Guiselle, pero, definitivamente no se puede hacer una excepción a un Reglamento sino estamos abriendo la puerta a que el Consejo haga excepciones a los reglamentos cuando no tiene potestad para hacerlo y eso es muy delicado.

Así lo entiendo, ya don Celín en una oportunidad lo señaló con respecto a ciertas normas: se reforman las normas que es la potestad que tiene el Consejo Universitario, pero no puede hacer una excepción a la norma.

NORA GONZÁLEZ: La directora de Estudios de Posgrado a nombre del Consejo de Estudios de Posgrado hace una solicitud en este caso ante un problema que tienen en relación a un rezago de muchos estudiantes que no han podido terminar su trabajo final de graduación y no se han podido graduar.

El Consejo del SEP plantea que se haga una excepción como una especie de amnistía, incluso en su propuesta de acuerdo el Consejo de Estudios de Posgrado plantea que se haga vía excepción y por única vez, dada la situación problemática. Si el sustento que este Consejo plantea es ese, yo creería que este Consejo sí tendría la potestad para dar una amnistía a estos casos muy particulares y es porque hay una situación claramente documentada y de muchos estudiantes.

Y que tal vez no sea una situación que se vuelva a dar y que es particular de este grupo de estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado y no es que eso implique tampoco que porque se dé una amnistía se pueda generar una práctica de violación o pasarle por encima a los acuerdos. Creo que este Consejo sí podría valorar hacer una especie de amnistía

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace la coordinación es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud del Consejo de Estudios de Posgrado con el fin de que analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 16 de setiembre. Creo que el acuerdo es pertinente, no tenemos que orientar nada en este momento, porque entraríamos a debatir.

Lo que se tiene que hacer es que la Comisión valore todos los criterios que se han manifestado hoy para que nos brinde un dictamen y cuál sería la mejor guía a resolver en este Consejo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis, yo les entiendo a todos, nada más quiero ser en esto muy clara, cuando hice la propuesta original, es porque me leí la documentación y aquí se deja en evidencia que fueron las coordinaciones de los programas anteriores las que le permitieron a los estudiantes hacer esas agrupaciones, aquí lo dice en la nota. Voy a leerlo textualmente:

“...de acuerdo con las personas coordinadoras de programas, esta situación obedece a razones como las siguientes: fue autorizado por coordinaciones que antecedieron a las actuales, se consideró apropiado, etc...”

Lo que les quiero decir es que los estudiantes pueden también poner a la UNED en una situación difícil porque internamente los ejecutores de esas acciones les permitieron hacer esas agrupaciones entiendo y comprendo el razonamiento de doña Guiselle Bolaños y de don Alfonso Salazar.

Está bien, solo que si hacemos una reforma o una derogatoria a ese articulado eso implica un procedimiento hay que aplicar el artículo 57, luego el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y, por lo tanto, se puede ir todo el resto del año en una simple derogatoria de reforma.

Es en ese sentido que lo presenté, yo dije, van a terminar los estudiantes sin graduarse simplemente mientras el Consejo hace una reforma. Para mí lo pertinente era hacer una excepción por una única vez, pero si lo mandan a la Comisión se va a llevar 15 días más, adicional a todo el proceso.

Hago la aclaración porque me parece delicado, si yo fuera estudiante buscaría los mecanismos para defenderme ante situaciones que la misma coordinación en su momento me dijo que sí lo podía hacer.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy de acuerdo parcialmente con doña Marlene Víquez la nota lo que dice es que la situación se da porque fue autorizada por coordinaciones que antecieron a las actuales.

¡Por Dios Santo! discúlpeme, si hay una reglamentación y yo soy coordinadora de un programa y no respeto la reglamentación lo que nos están solicitando es que hagamos que a esas personas las dejemos seguir actuando impunemente, que no importa que no respeten el reglamento que aquí no pasa nada.

Porque el estudiante adquirió derechos, porque el irresponsable no cumplió, ese es el ejemplo que este Consejo Universitario quiere darle a la comunidad que se lo dé, pero no estoy de acuerdo con eso.

MARIO MOLINA: Gracias, es importante recordar que aquí una vez se hizo una excepción para pagarle a la presidenta anterior de la Federación de estudiantes un día más de viáticos o sea que sí se han hecho excepciones a las normas.

Insto, con el mayor respeto a todos los miembros de este Consejo, a que actuemos con coherencia y que no le vaya a pasar como le pasa a la Sala Constitucional en algunas ocasiones en que ella misma se contradice en votos anteriores, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un acuerdo que dice remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud del Consejo de estudios de Posgrado con el fin de que analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 16 de setiembre.

No encuentro consenso, hay dos vías, dejamos este acuerdo o se pasa a Trámite Urgente. La Comisión que coordina doña Carolina Amerling tendrá todas las oportunidades de conocer los alcances.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CONSEP UNED-045-2016 del 25 de agosto del 2016 (REF. CU-452-2016), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), en sesión 07-2016, celebrada el 18 de agosto del 2016, en el que se solicita al Consejo Universitario, por la vía de excepción y por una única vez, la autorización para que los estudiantes incluidos en la lista que adjunta, que se encuentran realizando su TFG en grupos, concluyan su trabajo y realicen la defensa, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 16 de setiembre del 2016.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita eliminar el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Se conoce el oficio ORH-637-2015 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-456-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita eliminar el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita eliminar el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Propuesta: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la oficina de Recursos Humanos para que se elimine el inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva con el fin de que lo analice y brinde un dictamen en el plenario a más tardar el 14 de octubre del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo con estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-637-2015 del 26 de agosto del 2016 (REF. CU-456-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita eliminar el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se elimine el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 14 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del año 2015 y I-Semestre 2016.

Se conoce el oficio SCU-2016-198 del 30 de agosto del 2016 (REF. CU-459-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, Lilliana Barrantes Bonilla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario del año 2015 y I-Semestre 2016, elaborado por la Mag. Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos.

Someto a votación la propuesta de acuerdo de pasar a Trámite Urgente, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-198 del 30 de agosto del 2016 (REF. CU-459-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos tomados por este Consejo, pendientes de cumplimiento, correspondiente al 2015 y primer semestre del 2016, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, Lilliana Barrantes Bonilla.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el informe de seguimiento de acuerdos pendientes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

11. **Nota del señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en la que remite la propuesta de reforma a los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, con el fin de agilizar el proceso de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-460-2016), presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en la que plantea la reforma de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota del señor Alfonso Salazar Matarrita, Consejal externo, en el que remite la propuesta de reforma a los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Cedo la palabra al señor Alfonso Salazar para que nos dé una breve explicación para pasarlo a Trámite Urgente.

ALFONSO SALAZAR: La idea de pasarlo a Trámite Urgente conjuntamente con el estudio de seguimiento de acuerdos que hizo la Auditoría y con la respuesta que recibió este Consejo Universitario ante acuerdo del Consejo, de esta misma materia, de parte de la Secretaría General del Consejo que al ver esos tres asuntos de manera conjunta es posible comprender las razones de esa propuesta de reforma. Pasarlo a trámite urgente, pero incorporándolo con esos dos puntos.

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso Salazar está informado de que analicé la propuesta que hizo, le envié un correo, donde le expreso que estoy totalmente de acuerdo con su propuesta, sin embargo le hice algunas inclusiones.

Le hice dos considerandos más y al final le agregué un párrafo a la propuesta de modificación del artículo 43 que él propone, nada más quiero informarle a este Consejo que agradecería, porque le remití a doña Ana Myriam Shing esta propuesta de inclusiones que le hice a la propuesta de don Alfonso Salazar para

que se incluya como parte del análisis cuando se vayan a ver las sugerencias que les estoy haciendo a la propuesta de don Alfonso Salazar, son dos o tres inclusiones. Que van en la misma línea con mucho gusto se las envío a todos.
LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo que pasar a Trámite Urgente, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

La propuesta de acuerdo (REF. CU-460-2016), presentada por el señor Alfonso Salazar Matarrita, consejal externo, en la que plantea la reforma de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente la propuesta de reforma de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en conjunto con el informe de la Auditoría Interna, referente al Estudio Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”, y las observaciones realizadas por la coordinación de la Secretaría del Congreso Universitario al citado informe.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes en la que informa sobre el nombramiento del señor Bryan Villalta Naranjo ante la comisión de análisis de las mociones del IV Congreso Universitario.

Se conoce el oficio FEU: 1833-16 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-464-2016), remitido con el visto bueno de la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al nombramiento del señor Bryan Villalta Naranjo, como representante estudiantil ante la comisión especial para el análisis de las mociones del IV Congreso Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la señora Xinia Barquero, asistente de DAES donde remite nombramiento del señor Bryan Villalta Naranjo ante la comisión especial para analizar las mociones del IV Congreso Universitario, acuerdo

tomado por la Junta Directiva del FEUNED sesión ordinaria, celebrada el 29 de agosto donde nombramos a Bryan Villalta Naranjo.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración porque me parece que en una de las notas, la de la federación está indicando sobre una comisión especial para el IV Congreso, fue completar que es el representante estudiantil que va a estar como parte de la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario para analizar las mociones del IV Congreso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdo que es tomar nota del nombramiento la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 1833-16 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-464-2016), remitido con el visto bueno de la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al nombramiento del señor Bryan Villalta Naranjo, como representante estudiantil ante la comisión especial para el análisis de las mociones del IV Congreso Universitario.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la FEUNED, sobre la designación del señor Bryan Villalta Naranjo, como representante estudiantil ante la comisión especial para el análisis de las mociones del IV Congreso Universitario.

ACUERDO FIRME

- 13. Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes en el que informa sobre el nombramiento de Diana Pérez Hernández ante la Comisión para otorgar el Premio a Funcionario y Estudiante Distinguido 2016.**

Se conoce el oficio FEU: 1831-16 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-465-2016), remitido con el visto bueno de la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al nombramiento de la señora Diana Pérez Hernández, como representante estudiantil ante el jurado calificador del funcionario y estudiante distinguidos 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes en la que informa sobre el nombramiento de Diana Pérez Hernández ante el jurado para otorgar el Premio a Funcionario y Estudiante Distinguido 2016, donde nombran a Diana Pérez Hernández

Someto a votación la propuesta de acuerdo que es tomar nota del nombramiento la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 1831-16 del 29 de agosto del 2016 (REF. CU-465-2016), remitido con el visto bueno de la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al nombramiento de la señora Diana Pérez Hernández, como representante estudiantil ante el jurado calificador del Funcionario y Estudiante Distinguidos 2016.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la FEUNED, sobre la designación de la señora Diana Pérez Hernández, como representante estudiantil ante el jurado calificador del Funcionario y Estudiante distinguidos 2016.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en la que remite los proyectos de ley que la Secretaría de este Consejo ha enviado a la Oficina Jurídica, así como las apelaciones que han presentado diferentes funcionarios y estudiantes sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.**

Se conoce el oficio SCU-2016-204 del 01 de setiembre del 2016 (REF. CU-468-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley y apelaciones que esa Secretaría ha enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente y aún no se ha obtenido respuesta por parte de esa oficina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la señors Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que se tomen las

medidas correspondientes, remito los siguientes cuadros que contienen los proyectos de ley que la Secretaría de este Consejo ha enviado a la Oficina Jurídica, así como las apelaciones que han presentado diferentes funcionarios y estudiantes y que también se han enviado a esa Oficina para el dictamen correspondiente, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Someto a votación la propuesta de acuerdo de pasarlo a Trámite Urgente, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-204 del 01 de setiembre del 2016 (REF. CU-468-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley y apelaciones que esa Secretaría ha enviado a la Oficina Jurídica, para el dictamen correspondiente y aún no se ha obtenido respuesta por parte de esa oficina.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio SCU-2016-204 de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que, a más tardar el 26 de setiembre del 2016, brinde los dictámenes pendientes, referentes a los proyectos de ley y las apelaciones trasladados a esa oficina.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite el oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el informe de la valoración que está haciendo esa Escuela, referente a la aplicación del artículo 5, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, sobre el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado en Administración de Empresas.**

Se conoce el oficio VA 356-2016 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-430-2016), suscrito por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que,

en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2136-2011, Art. VI, inciso 2), celebrada el 8 de diciembre del 2011, remite el oficio ECA-2016-347 del 10 de agosto del 2016 del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el informe de la valoración que está haciendo esa Escuela, referente a la aplicación del artículo 5, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, sobre el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado de Administración de Empresas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la vicerrectora académica, en el que remite el oficio del director de la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el informe de la valoración que está haciendo esa Escuela, referente a la aplicación del artículo 5, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, sobre el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado de Administración de Empresas

* * *

Al ser las 3:05 p.m., la señora Marlene Víquez se retira de la sala de sesiones.

* * *

La señora Katya Calderón, vicerrectora académica presenta la nota VA 356-2016, de fecha 17 de agosto del 2016 a este consejo Universitario, que a la letra dice:

“A través del acuerdo de sesión 2135-2011, artículo VI, inciso 2, celebrada el 8 de diciembre del 2011 por el Consejo Universitario, se aprobó el nuevo plan de estudios del Diplomado en Administración de Empresas, el cual entró en vigencia en el año 2013. En dicho plan de estudios, contándose con el dictamen positivo del entonces PAA y el PACE, se aprueba el traslado de dos asignaturas de estudios generales al nivel de diplomado en Administración, con el propósito de mejorar la carrera a nivel de bachillerato y licenciatura.

El señor Rafael Méndez, en su condición de Coordinador del Programa de Estudios Generales, mediante oficio ECSH-PEG-019-2016, pone en conocimiento del Consejo Universitario de una posible contradicción en el plan de estudios del programa de Diplomado en Administración, con respecto al artículo 5 inciso b) del Reglamento General Estudiantil, que establece en lo conducente: “... Para graduarse a nivel de Diplomado, cada estudiante debe aprobar 12 créditos de cuatro áreas diferentes. Para los grados académicos de Bachillerato Universitario y Licenciatura cada estudiante debe aprobar 6 créditos adicionales pertenecientes a las áreas restantes...”. Se advierte que esta situación genera disyuntivas en el tratamiento que se da a las solicitudes de estudios de graduación de los estudiantes, por parte del Programa de Estudios Generales y del Programa de Diplomado en Administración.

En razón de lo anterior, mediante oficio CU-2016-209 del 20 de mayo del presente año, se dio a conocer el acuerdo tomado en sesión 2515-2016 artículo VI inciso 1), celebrada el 19 de mayo del 2016 por el Consejo Universitario, donde se acuerda: “Solicitar al señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, que informe al Consejo Universitario

cuál es la valoración que se está haciendo en la aplicación del Artículo 5 inciso b) del Reglamento General Estudiantil, en el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado de Administración de Empresa”.

Por su parte, el Mag. Eduardo Castillo Arguedas propone a esta dependencia mediante el oficio ECA-2016-347, que como solución a esta situación se cree un bloque denominado “Bloque 0” en los diferentes planes de estudios a nivel de todos los bachilleratos pertenecientes a la Escuela de Ciencias de la Administración, donde se trasladen dos de las asignaturas de Estudios Generales. Lo anterior implicaría que el diplomado se reduzca a un total de 63 créditos que se mantiene en el rango mínimo y máximo para dicho nivel según CONARE (v. “Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior”) y se estaría ajustando el plan de estudios al artículo 5 inciso b) del Reglamento General Estudiantil.

Esta Vicerrectoría considera viable académicamente la propuesta elaborada por la Dirección de la Escuela; no obstante, según establece el Estatuto Orgánico en su artículo 25 inciso b), le corresponde al Consejo Universitario la aprobación de los programas docentes...”

GUISELLE BOLAÑOS: Debemos trasladarnos hacia atrás, el 19 de mayo del 2016 este Consejo Universitario conoció un oficio del señor Rafael Méndez, coordinador de Estudios Generales, el Reglamento General Estudiantil en su artículo 5 dice, que para el diplomado se requieren 12 créditos de Estudios Generales.

Cuando la Escuela de Administración inició con los procesos de autoevaluación pasó seis créditos de Estudios Generales que estaban a nivel de Bachillerato a Diplomado.

Cuando el estudiante le solicita al Programa de Estudios Generales que le certifique que tiene los 12 créditos para el diplomado, él se los certifica, pero la Escuela le rechaza esa certificación porque en el plan hay 18 créditos.

Hay una contradicción en el Reglamento General Estudiantil que dice que son 12 créditos para diplomado y lo que se hizo con el cambio de asignaturas en Administración. ¿Qué es lo que establece CONARE? un mínimo de créditos para diplomado que es una salida lateral que no es un título universitario, pero que le sirve al estudiante para ser mejor calificado en un concurso de una empresa.

Y lo que mantiene la Escuela de Administración es que no se cambia el número de créditos para bachillerato, por qué, porque esos seis créditos que estaban en diplomado, inventaron un “Bloque 0” el cual está pasando al programa de bachillerato, no está variando el programa de Bachillerato sino que esos seis créditos que estaban abajo se suben y entonces lo que varía es el número de créditos para diplomado que está dentro de los mínimos establecidos por CONARE.

Si yo extiendo el certificado de diplomado, no estoy contraviniendo el acuerdo de CONARE que tiene que tener un mínimo de 60 créditos más bien queda en 61 y cuando nosotros le contestamos al señor Rafael Méndez, le contestamos esto, por eso si o aprobamos esto estaríamos en una contradicción.

Indicarle al señor Rafael Méndez que la interpretación que hace del artículo 5 inciso b) del Reglamento General Estudiantil es la correcta. ¿Qué es lo que dice? que son 12 créditos para el nivel de diplomado, ya este Consejo aceptó que esa es la interpretación correcta. Y después le solicitamos al señor Eduardo Castillo que le dijera al Consejo cómo valora lo que se está haciendo con la aplicación del artículo 5.

El problema es que cuando llega a Registro el documento emitido por el señor Rafael Méndez de Estudios Generales, donde indica que el estudiante cumple con los requisitos, le contestan que no cumple porque son 18 créditos. Entonces ellos pasan esos seis créditos para allá.

Aquí el único perjudicado siempre ha sido el estudiante, esto lo que pretende es contribuir con el estudiante, no se varía el plan de estudios, no se varía el número de créditos, es exactamente el mismo para bachillerato, lo único es que se está beneficiando al estudiante con un derecho que le asiste de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento General Estudiantil de que cuando tenga 61 créditos en este caso, va a tener un nivel de diplomado que no es un título universitario y no tocamos los planes de estudio.

Porque a mí lo que me daba miedo era que como las carreras estaban acreditadas que sufrieran algún cambio, entonces hablé con don Eduardo Castillo y él me aclaró. Le dije que yo estaba viendo el diplomado aparte del bachillerato y este forma parte del bachillerato, eso es lo que no podemos perder de vista, que es continuo. Los créditos de diplomado cuentan para bachillerato, esa es la parte importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El programa es de bachillerato, lo que pasa es que tiene una salida.

A mí sí me gustaría saber sobre la implicación del “Bloque 0” e ir pensando en una redacción de acuerdo que es lo que no tenemos.

SAYLEN AUSLIN: En relación con esto, efectivamente, en el Reglamento General Estudiantil, artículo 5 habla de los 12 créditos para graduarse en nivel de diplomado.

Tengo entendido que fue por un acuerdo del Consejo que se tomó la decisión de ampliar a 18 créditos de Generales para que los estudiantes de Administración se pudieran graduar, pero, efectivamente, aquí habría una contradicción por que se estaría violentando lo que está en el Reglamento General Estudiantil.

Y los estudiantes siempre son los perjudicados, como lo decía doña Guiselle, porque hay muchos estudiantes que ya cumplen con todo el plan de estudios, llegan con los 12 créditos y no pueden graduarse porque supuestamente le hacen falta dos materias más.

Algo que en las otras Escuelas y en las otras carreras no exigen, entonces si sería bueno buscar una solución a esto porque hay bastantes quejas y molestia de esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay consenso sobre autorizar la incorporación de un “Bloque 0”, en el programa de diplomado, tal y como lo propone la Vicerrectoría Académica.

ALFONSO SALZAR: No está la señora Guiselle Bolaños, quiero preguntar lo siguiente. El programa de diplomado fue aprobado con sus diferentes bloques por el Consejo Universitario.

Lo que hay que reformar es el programa. Tiene que haber una solicitud de reforma de ese programa que respete el Reglamento General Estudiantil sobre programas de Estudios Generales.

A ese diplomado, el Consejo Universitario tiene que ponerle 12 créditos, porque así dice el Reglamento y modificar el resto de la estructura del programa, es decir, que el Consejo autorice para que se cree un “Bloque 0” en una Escuela.

¿Cuál es el programa? yo más bien estaría solicitando que se traslade esta solicitud a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que valore el acuerdo del Consejo Universitario en donde se establece el Programa de Diplomado en Administración y que se ajuste al Reglamento Académico Estudiantil en el artículo 5-b del Programa de Estudios Generales.

Y puede nacer precisamente de esta misma idea que salió de la Escuela parte de la Comisión que el programa ahora tiene cierta cantidad de bloques incluyendo el “Bloque 0” o como lo quieran llamar, “Bloque inicial”.

Pero la comisión tiene que valorar. Lo que tendría que proceder es a una modificación del acuerdo que tomó del Consejo Universitario aprobando el Programa del Diplomado en Administración y hacer las correcciones respectivas.

Creo que si no tomamos en consideración el acuerdo que hizo el Consejo de este programa estaríamos dando una autorización pasando por encima del acuerdo que el Consejo tomó cuando aprobó ese programa.

Creo que esto debe ir a la Comisión, invitar al señor Eduardo Castillo y valorar el programa como tal, acogerse al Reglamento General Estudiantil porque es solo para el Diplomado en Administración.

Aquí lo peligroso es que el Consejo autorice para el Diplomado en Administración que se le está poniendo 18 créditos a los Estudios Generales y que se saquen esos seis créditos, queden en el bloque y resulta que los demás diplomados no sufren ningún cambio, los demás diplomados siguen con los 12 créditos y no tienen ningún “Bloque 0”.

Lo que hay que revisar en comisión es el acuerdo del Consejo sobre el programa que aprobó del Diplomado en Administración y desde esa reforma a ese acuerdo analizar lo que plantea don Eduardo Castillo a través de la señora vicerrectora académica.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que tenemos una confusión, ¿Qué dice el artículo 5 del Reglamento General Estudiantil? Lo que dice es que el diplomado son 12 créditos de Estudios Generales nada más, de cualquier carrera, solamente que cuando se comenzaron los procesos de acreditación, como a la Escuela de Administración le aprobaron todas las carreras acreditadas quiso incluir reformas de mejora en el plan de estudios a nivel de bachillerato.

Entonces, se encontró con que era muy fácil incluir dos asignaturas más y bajo dos materiales de bachillerato a diplomado sin variar el total de créditos de Bachillerato.

Cuando hizo eso, ¿a quién perjudicó?, al estudiante directamente, ¿por qué lo perjudico? porque todos los demás estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia cuyas carreras tienen una salida lateral que es un diplomado logran ese certificado de diplomado con 12 créditos de generales.

Y cuando el encargado de programa de Generales que lo recibimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, don Rafael Méndez nos explicó que todas las carreras tienen 12 créditos y lo que se podía hacer era basarse en el artículo 5 del Reglamento General Estudiantil, entonces él certifica que sí tiene los 12 créditos para el diplomado, pero como Administración había bajado seis créditos, aumentando el número de créditos de diplomado, porque el número mínimo de créditos de diplomado es 60, ellos tenían 67 o 69, sacando esos seis créditos quedan 63 está dentro del rango, al estudiante no se le está aumentando absolutamente nada.

¿Por qué? Nosotros lo que tenemos como títulos son bachillerato y licenciatura, el bachillerato tiene un número de créditos y ese número no está variando solo que se corrieron para beneficiar al estudiante, Saylen.

Se corrieron seis créditos al bachillerato eso fue todo y nosotros ya le dijimos al señor Rafael Méndez que él tiene la razón, que el diplomado se logra con 12 créditos, si nosotros mantenemos que son 18 en Administración, entonces ahí sí estamos perjudicando al estudiante de Administración.

Cuando la Escuela tiene bloque 1, 2, 3 y 4, entonces invente un “Bloque 0”, en bachillerato son dos materias que puede llevar el estudiante cuando quiera, porque no son requisito de nada.

Son dos materias de las cuatro de Estudios Generales que son opcionales, puede ser historia de la cultura, lengua y literatura. ¿Cuándo la lleva? Cuando quiera, son seis créditos lo que se está es moviendo a “Bloque 0”, no se cambió el programa, no lo pueden cambiar al estar las carreras acreditadas, para hacer cambios usted tiene que hacer la presentación ante SINAES.

No se están cambiando las materias se están subiendo con la condición de que el total de créditos del bachillerato es el mismo que tenía, no estamos haciendo absolutamente ningún cambio en el programa, estamos corriendo a partir de un “Bloque 0”. ¿Cuándo lo lleva? Cuando usted pueda o quiera. Porque es historia del Arte, Historia de la música. Son repertorios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces someto a votación este punto, el cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 356-2016 del 17 de agosto del 2016 (REF. CU-430-2016), suscrito por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2136-2011, Art. VI, inciso 2), celebrada el 8 de diciembre del 2011, remite el oficio ECA-2016-347 del 10 de agosto del 2016 del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración sobre el informe de la valoración que está haciendo esa Escuela, referente a la aplicación del artículo 5, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, sobre el plan de estudios vigente del Programa de Diplomado de Administración de Empresas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 356-2016, con el fin de que analice la situación referente a los estudios generales del Programa de Diplomado de Administración de Empresas y brinde un dictamen al plenario en un plazo máximo de quince días (14 de setiembre del 2016).

ACUERDO FIRME

2. Juramentación del jurado calificador del Premio Funcionario y Estudiante Distinguidos 2016.

Al ser las 3:27 p.m., ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Melba Fallas Zúñiga, Diana Pérez Hernández y los señores Freddy Morales Hernández y Fernando Elizondo Solís, miembros del jurado calificador del Premio Funcionario y Estudiante Distinguidos 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a las compañeras y compañeros que han sido designados mediante acuerdo del Consejo Universitario para integrar el jurado calificador para el reconocimiento Funcionario y estudiante distinguidos 2016.

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2538-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2016, indica:

“Integrar al Jurado encargado de evaluar las postulaciones que se presenten para otorgar el premio de Funcionario y Estudiante Distinguidos del 2016, de la siguiente manera:

- Constantino Bolaños Herrera
- Melba Fallas Zúñiga
- Freddy Morales Hernández
- Fernando Elizondo Solís
- Un representante estudiantil nombrado por el Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED)”

De manera que, en principio es agradecerles la disposición de aceptar esta enorme responsabilidad por el hecho de que siempre en este tipo de eventos debe de privar lo objetivo, debe estudiarse muy bien a los proponentes y sobre todo ver las alternativas que tenemos para designar en buena dimensión un premio de esta naturaleza.

Antes de entrar en detalles voy a proceder con la juramentación, les agradezco nos pongamos de pie.

Siempre digo que este tipo de juramentos son parte de un protocolo, pero que no deja de ser fundamental y elemental por el hecho de que tenemos que jurarle a Dios, a la Patria y a la UNED cumplir con una obligación, en este caso, con un deber asignado, aunque es voluntario no deja de ser tan importante como cualquiera de los otros que asignamos.

Van a levantar su mano derecha, por favor, a mi interrogante van a contestar sí juro.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, y a la universidad observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

FERNANDO ELIZONDO: Sí, juro.

MELBA FALLAS: Sí, juro.

FREDDY MORALES: Sí, juro.

DIANA PÉREZ: Sí, juro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: "Si así lo hicierais Dios os ayude si no, él, la patria y la universidad os lo demande".

En nombre de este Consejo Universitario y de la Universidad muchas gracias por aceptar esta designación. Como les decía, creo que lo que más pesa en este momento es un agradecimiento por aceptar la designación que este Consejo les ha hecho, normalmente son designaciones que se hacen muy analizadas pensando en la clase de persona, funcionarios y estudiante que puedan estar acompañando una labor tan delicada como esta.

A los que están activos en este momento agradecerles aceptar que sea una designación más allá de las obligaciones de la línea de escritorio, como le llamo. A don Fernando un gusto tenerlo nuevamente por acá después de tantos años, siempre lo recordamos con mucho cariño y sobre todo mucho respeto por la gestión, el esfuerzo y la dedicación que usted puso por esta universidad en todo el tiempo de sus años laborales, tengo recuerdos y etapas muy importantes cuando fui director financiero y usted en calidad de vicerrector de planificación nos ayudó muchísimo más que el propio vicerrector ejecutivo que teníamos en ese momento y fue clave para poder lograr cambios fundamentales en esta institución. De manera que, mi agradecimiento.

Creo que este es premio es muy relevante e importante, pero también quisiera que en esta oportunidad en mi calidad de rector solicitarles a ustedes una valoración trascendental en el sentido de que vaya más allá que simplemente el nombramiento o designación de una persona sino que implique lo que realmente esto representa, un reconcomiendo institucional de funcionarios, funcionarias y estudiantes de la sociedad en general para una persona, que lo que esperamos lógicamente sea meritoria en una designación de esta naturaleza, esos son los cuidados fundamentales que tenemos que tener.

Hay algunos aspectos que nosotros vamos a valorar posteriormente sobre la configuración del premio como tal, sin embargo, en este momento y tal y como está establecido recae en ustedes y no esperamos menos que ese esfuerzo y ese

sacrificio para una buena designación, que es lo que nosotros esperamos. Muchas gracias por aceptar.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos. Secundar lo que acaba de plantear don Luis Guillermo que es una labor muy importante, en donde el Consejo les asigna a ustedes identificar el trabajo de algún funcionario o funcionaria que trascienda a su trabajo cotidiano, al cumplimiento pleno de la misión y la visión de la Universidad y por supuesto, consecuentemente que tenga un impacto muy positivo en las poblaciones sobre las cuales trabaja y dependiendo de la caracterización que ustedes hagan, porque el impacto es a nivel nacional, desde ahí es bastante interesante el trabajo que ustedes van a hacer y desearles muchos éxitos.

CAROLINA AMERLING: Agradecerles que se hayan incorporado al apoyo que siempre le brindan a la Universidad y también su diario quehacer en las labores que llevan.

Esta labor es realmente muy importante para la Universidad porque los funcionarios en miras a una mejora de su quehacer, a la calidad y al trabajo que hacen día con día con base en eso valorarán su labor dentro de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR: Muy buenas tardes, igualmente agradecer la decisión que tomó este Consejo Universitario de manera unánime, nos satisfizo enormemente haber realizado este nombramiento del jurado.

Hace exactamente cuatro años, siendo miembro externo electo del Consejo Universitario, se pensó que podría formar parte de este jurado que hoy ustedes están conformando y me tocó ocupar la posición que hoy don Fernando nos permite con su presencia. Todos ustedes van a manejar un nivel de decisión muy delicado para el caso de funcionarios, funcionarias y estudiantes distinguidos.

Para mi representó una oportunidad de acercarme más a la UNED, aunque en ese momento acaba de pasar por una campaña política, me permitió leer y estudiar más de la institución a la cual nunca había prestado ningún servicio directamente. Fue muy enriquecedor haber compartido con funcionarios y estudiantes de la UNED en ese jurado y haber analizado y estudiado para definir cuál persona puede ser meritoria de un reconocimiento institucional de esa magnitud.

Mis mejores deseos para que tengan el éxito esperado y para que sus decisiones sigan en juicio enalteciendo a la institución y fundamentalmente en un proceso de reconocimiento a sus funcionarios y a los estudiantes.

MARIO MOLINA: Muy buenas tardes. Agradecer profundamente su interés, el aporte para la institución, el trabajo que van a realizar y la importancia del trabajo que van a llevar a cabo.

En lo personal es muy acongojante y me imagino que para el resto de los compañeros del Consejo también, cuando por ejemplo hay que nombrar a alguien en una comisión, tribunal, etc., se envían las convocatorias a toda la comunidad y nadie quiere participar a veces y eso es acongojante. Así que es digno y de todo agradecimiento el aporte de ustedes para la institución.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes compañeros y compañeras. Muchas gracias por aceptar esta invitación que les hace el Consejo Universitario de formar parte de un jurado, el cual debe reconocer tanto a un funcionario como a un o una estudiante distinguido en términos de aporte, no solamente a la labor que despliega tanto como estudiante o funcionario sino sobre todo al país en general.

Van a enfrentar, como dice don Alfonso, una labor difícil y van a tener un reglamento por ahí que ha sido bastante criticado y cuestionado a veces, por lo que no dudamos que con la experiencia que ustedes tienen y con el entusiasmo con el que laboran, eventualmente hasta nos hagan una propuesta de modificaciones al reglamento, para que cada vez más este reconocimiento refleje realmente que las personas que han sido galardonadas tanto a nivel estudiantil como a nivel de funcionario realmente le están dando a la Universidad y al país en general un aporte significativo.

Muchas gracias por aceptar y los insto a que si les es posible hagan una propuesta y nos la hagan saber para proceder eventualmente a hacer los cambios requeridos y que la suerte les acompañe.

SAYLEN AUSLIN: Darles la bienvenida y las gracias por participar. Creo que los compañeros ya han expuesto a grandes rasgos lo que significa estar en esta comisión, la mejor de las suertes, éxitos en su labor y esperamos que, efectivamente, las personas que salgan elegidas sea bajo una opinión muy objetiva y que de verdad sea por el mérito y reconocimiento al amor y la entrega que hayan tenido a nuestra institución.

FERNANDO ELIZONDO: Primero, agradecerles la consideración que tuvieron para designarnos y considerar mi nombre para esta comisión.

Cuando Lauren me llamó, me preocupé mucho porque no sabía cómo era este compromiso, el tiempo que me iba a demandar y además, estaba en un proyecto en San Carlos que era por más de un mes.

Es una oportunidad para colaborar con la Universidad, me asaltan varias dudas que seguramente después me las aclararán, como por ejemplo, ¿quién designó a los postulados? ¿Con qué criterios se designaron los postulados? Me imagino que es sobre unas personas ya escogidas que vamos a tomar la decisión, así es como lo entiendo, entonces, es difícil.

Me llama mucho la atención sobre lo que don Mario acaba de mencionar sobre la identidad del funcionario, ese es un mal que lo sufren casi todas las instituciones,

en el caso de la UNED, siento que ha sido un reclamo que en los consejos directivos de la Universidad en algún momento se ha tratado el por qué cuesta tanto encontrar personas que colaboren, siento que ese es un punto que hay que atacar en la Universidad, cómo fortalecer o potenciar la identidad funcionario, cómo sentirme orgulloso de una institución y cómo estar dispuesto a colaborar con ella más allá de lo que el trabajo me significa.

Recuerdo los principios de la UNED en 1977 y principios del 1978, donde el compromiso era enorme, las personas cargaban papales y cajas hasta la Cruz en Guanacaste y no habían limitaciones para nada, las personas no le restaban ningún mérito a eso, no estaban por el dinero estaban porque realmente creían en el proyecto y este se consolidó con los años.

Les digo que presido la Comisión de Calidad de CONARE-UNIRE, proporcionalmente desde el punto de vista de la cantidad de carreras que ofrece la UNED se acerca casi a liderar las carreras acreditadas desde el punto de vista de educación superior, porque aunque la Universidad de Costa Rica tiene mucho más, desde el punto de vista de la cantidad de carreras que tiene respecto a las carreras acreditadas la UNED en esa proporción va más adelante inclusive con una lista mucho más grande.

Todas esas cosas hay que divulgarlas, hay que darlas a conocer, cuando salí de la finca hoy había una muchacha esperando bus para viajar de la Marina hasta Ciudad Quesada, cuando veníamos conversando me dijo que iba para la universidad y le pregunté en qué universidad estaba estudiando y ella me dice: -en la UNED, estoy haciendo las generales y por la poca información que tengo no sé qué voy a estudiar-, y entonces, le comencé a hablar de las carreras acreditadas y el impacto que eso le significa a ella desde el punto de vista laboral y de reconocimientos, etc., son cosas que uno tiene que vender, en una oferta de 57 universidades en Costa Rica hay que competir por los mismos alumnos, hay que venderse y siento que hay que explotar esos recursos que tiene la Universidad.

El hecho de que se haya creado un reconocimiento a mejores funcionarios y a estudiantes destacados es muy difícil porque hay tantos y uno dice: -¿cómo lo podemos hacer?-

Quiero comentarles una anécdota que para mí fue muy importante, cuando tenía a cargo la Cátedra de Física se implementó un curso que se llamaba Cosmografía. Resulta que en la descripción curricular que habíamos hecho necesitábamos un telescopio, pero no lo teníamos y tampoco lo podíamos comprar, entonces, negocié con la Universidad Autónoma de Madrid con un profesor que daba el mismo curso, ellos tenían acceso en tiempo real al telescopio de Gran Canarias, este es un telescopio de los más grandes que hay a nivel europeo e inclusive ahí se hacen doctorados en astrofísica, entonces, le pregunté ¿qué posibilidades había de que diera acceso a que mis alumnos entraran en tiempo real al telescopio para hacer algunas observaciones? Él me dijo que sí e inclusive, me

permitió usar el material que usaba la Autónoma de Madrid para que lo usaran mis alumnos.

En ese momento tenía una alumna que vivía en Mónico de Upala, esta zona está realmente lejos y además, para ella poder ir a ver eso en una computadora tenía que viajar 80 km hasta Upala para ir a un café internet y poder hacer el trabajo; recuerdo que en un viaje que hizo aquí a San José cuando ella regresó encontró su casa inundada, perdió parte de sus pertenencias y al final se graduó de profesora en Enseñanza de las Ciencias con un sacrificio inmenso.

Cuando recuerdo ese tipo de estudiantes uno se pone a pensar cuántos estudiantes más habrán hecho un esfuerzo extraordinario para sacar una carrera en la UNED, entonces, realmente la UNED tiene de sobra dónde escoger estudiantes meritorios y también, funcionarios que han dedicado con mucho entusiasmo su esfuerzo a la Universidad.

Agradezco mucho que me hayan designado y será una oportunidad para valorar muchas de estas cosas, pero que a veces no se conocen a lo interno de la Universidad y no sé sabe cuáles son esos esfuerzos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay muchos elementos que se pueden valorar, pero creo que el más relevante es el destacado, no necesariamente tenemos que ser el mejor el algo sino que nos hayamos destacado por algún evento o alguna situación en especial.

En materia de estudiantes hay un premio que se llama Rubén Darío que lo entrega el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), ahí tenemos una representante que tiene el mejor promedio de la Universidad.

MELBA FALLAS: Agradecer la confianza especialmente hacia mi persona y manifestarle mi mayor disposición para esta misión que me están asignando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sabemos muy bien que por todas las actividades que realizan no deja de ser importante que hayan aceptado esta responsabilidad, por eso el reconocimiento y el agradecimiento.

FREDDY MORALES: Muchas gracias por la confianza, para mí fue una sorpresa estar en el equipo seleccionado para esta actividad. Hacemos un gran esfuerzo para venir a cumplir con lo que se nos está encomendando, esperamos que todo salga bien y que podamos hacer lo mejor y si tenemos que dar sugerencias claro que con todo gusto lo vamos a hacer.

Ahora estamos en matrícula y es un proceso de mucho movimiento.

DIANA PÉREZ: De mi parte agradecer tanto a los miembros del Consejo como a la Federación de Estudiantes de la UNED que fue quien me designó para venir a la comisión, entiendo el compromiso y el reto que eso implica, de mi parte el

mayor de los compromisos para estudiar bien los casos y que de verdad ese estudiante o funcionario sea distinguido y tenga ese reconocimiento de parte de la Universidad y del país entero, el cual va a caer en nuestros hombros y vamos a tener una buena labor que hacer. Mi agradecimiento y mi compromiso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero adelantarles en materia de mejora, que creo y lo he compartido con algunos miembros del Consejo Universitario, que la labor de este premio tiene que remozarse, hay que analizarlo, hay que ver cómo se puede replantear para que tenga mayor impacto.

Después de esta tarea, me gustaría recibir su realimentación a efectos de poder tener algunos criterios y poder establecer algunas dinámicas en este Consejo para mejorar este tipo de actividades, sobre todo por algunos antecedentes que se han dado y que creemos que a veces podrían resaltarse otras cosas de las personas que están involucradas con el premio.

Creo que es muy importante que ahora que ustedes lo van a sentir aprovechen esa ocasión para además de ser jurado, nos hagan llegar una valoración con sentido crítico y constructivo para ver cómo podemos hacer, esto lo pensamos seguir haciendo en el aniversario de la UNED, creo que es importante que ese día que es tan relevante podamos tener el resultado para determinar quiénes fueron las personas y si no hay personas designadas las justificaciones que correspondan.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

Al ser las 3:57 p.m., se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Melba Fallas Zúñiga, Diana Pérez Hernández y los señores Freddy Morales Hernández y Fernando Elizondo Solís, miembros del jurado calificador del Premio al Funcionario y Estudiante Distinguidos 2016.

3. **Continuación de discusión sobre la metodología de análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico. Además, propuesta de acuerdo presentada por doña Carolina Amerling y el señor Alfonso Salazar sobre las reformas estatutarias que se encuentran en la agenda del Consejo.**

Se continúa con la discusión sobre la metodología de análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico. Además, propuesta de acuerdo presentada por doña Carolina Amerling y el señor Alfonso Salazar sobre las reformas estatutarias que se encuentran en la agenda del Consejo. (REF. CU. 240-2016, 281-2016, 283-2016, 305-2016, 306-2016, 374-2016 y 438-2016)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos con la continuación de la discusión sobre la metodología de análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico y la propuesta de acuerdo presentada por doña Carolina Amerling y el señor Alfonso Salazar sobre las reformas estatutarias que se encuentran en la agenda del Consejo.

ALFONSO SALAZAR: En la sesión en la cual estuvo ausente usted, don Luis seguimos analizando el tema que usted había planteado sobre la reforma al Estatuto Orgánico.

En ese momento se discutieron varios asuntos, sobre si se llevaba alguna propuesta a la Asamblea Universitaria Representativa, eso no se logró por la discusión bastante amplia y fue la Asamblea la que tomó un acuerdo sobre procedimientos para ver la reforma al Estatuto Orgánico, sin embargo, en esa sesión en la que usted estuvo ausente justificado por los motivos que usted había señalado, se llegó a la conclusión de que teníamos que tomar un acuerdo referente a las reformas al Estatuto Orgánico que estaban en poder del Consejo Universitario.

Previamente doña Carolina había hecho una propuesta que no se discutió y en esa sesión me comprometí a presentar una propuesta y conjuntamente con doña Carolina presentamos la propuesta de cómo resolver el asunto de las reformas al Estatuto Orgánico que se encuentran en el Consejo Universitario para su dictamen o resolución, de ahí nace esta propuesta.

Si me permite doña Carolina la puedo leer:

“Considerando:

1. La propuesta de reforma integral entregada al Consejo Universitario en sesión 1540-2001, Art. IV) inciso 5, del 02 de noviembre del 2001, por parte de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo en sesión 1474-2000, art. IV) inciso 8) del 25 de octubre del 2000. Esta propuesta fue recibida, pero no fue analizada por el Consejo Universitario de ese entonces.
2. La propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico (De la Naturaleza y Fines), presentada por la Comisión Ad Hoc nombrada en la sesión 1809-2006, artículo IV, inciso 6), del 28 de abril del 2006. Dicha propuesta fue aprobada en Sesión del Consejo Universitario 1816-2006, artículo IV, inciso 4), celebrada el 07 de junio del 2006, con el fin de ser enviada a la Asamblea Universitaria Representativa. Esta propuesta no fue presentada oficialmente a la Asamblea Universitaria en su momento”.

Aunque el acuerdo del Consejo Universitario decía que se acogía y se enviaba a la Asamblea Universitaria, no se envió.

Continúo leyendo:

3. La Comisión Ad Hoc citada en el considerando anterior, presentó otras propuestas de reforma al Estatuto Orgánico, que no fueron analizadas ni dictaminadas por el plenario del Consejo Universitario en su momento.
4. La sesión del Consejo Universitario 2179-2012, artículo IV inciso 4) del 05 de julio del 2012, donde se reciben notas suscritas por el Sr. Mario Molina, recibidas en la Secretaría del Consejo Universitario, el 26 de junio del 2012 (REFS. CU-400, 401, 402, 403 y 404-2012) en las que solicita someter a conocimiento de la Asamblea Universitaria, sus propuestas de modificación de los Artículos 5, 17, 23, 35 y 55 del Estatuto Orgánico. Estas propuestas no han sido analizadas por el Consejo Universitario.
5. En la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario de propuestas dictaminadas sobre modificación al Estatuto Orgánico, que a continuación se detallan:
 - a. Acuerdos del Consejo Universitario en sesión 1759-2005, Art. 4 inciso 3) del 13 de mayo del 2005, referentes a:
 - i. Artículo 16, inciso a, b, c y ch sobre la integración del Consejo Universitario.
 - ii. Artículo 23, referente al salario a devengar por los miembros internos y dietas tanto de los miembros externos como del representante estudiantil.
 - iii. Artículo 24, sobre la representación de los miembros internos del Consejo Universitario.
 - b. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2017-2010, Art. IV, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2010, relacionado con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 (tercer párrafo) del Estatuto Orgánico, referente a la elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario.
 - c. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 2) celebrada el 15 de octubre de 2009, referente a la reforma de los artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico respecto a la integración del Consejo Universitario.
6. Las observaciones presentadas al Consejo Universitario el 21 de julio de 2016, por la consejal Marlene Viquez S, sobre los artículos del Estatuto Orgánico que requieren ser analizados y modificados desde su perspectiva.
7. En la sesión 98-2016 Asamblea Universitaria Representativa del 5 de agosto de 2016, se establece una comisión, con el fin de presentar una metodología para el análisis de una reforma integral del Estatuto Orgánico.

ACUERDA

1. Dejar sin efecto la propuesta de reforma integral presentada al Consejo Universitario en sesión 1540-2001, Art. IV) inciso 5, del 02 de noviembre del 2001, por parte de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo en sesión 1474-2000, art. IV) inciso 8) del 25 de octubre del 2000, por pérdida de interés actual.
2. Remitir a la Asamblea Universitaria Representativa para que se incluya en su agenda, la propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico “De la naturaleza y fines”, dictaminada por el Consejo Universitario en sesión 1816-2006, artículo IV, inciso 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso a) del Estatuto Orgánico.
3. Solicitar al señor Rector, como presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, se inicie con prioridad la discusión, el análisis y la definición sobre las propuestas de reforma estatutaria dictaminadas por el Consejo Universitario, que se encuentran en la agenda de la Asamblea Universitaria Representativa.
4. Establecer como insumo, del proceso de reforma integral al Estatuto Orgánico iniciado por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria:
 - a. La propuesta de reforma de los Capítulos I, II, IV y VI entregada al Consejo Universitario por la Comisión Ad Hoc nombrada en la sesión 1809-2006, artículo IV, inciso 6), del 28 de abril del 2006 del Consejo Universitario, de las cuáles únicamente se dictamino la del capítulo I pero no se envió a la AUR mientras que los otros tres no fueron dictaminadas en su momento.
 - b. Las observaciones de la consejal Marlene Viquez S. sobre los artículos del Estatuto Orgánico que requieren ser analizados y modificados desde su perspectiva.
5. Nombrar una comisión especial, conformada por:... (cuatro miembros del Consejo Universitario, incluyendo la representación estudiantil) y el jefe de la oficina jurídica, para que analice las propuestas presentadas por el Sr. Mario Molina, realice las consultas que considere oportunas y presente una propuesta de dictamen, en un plazo de cuatro meses”.

Esto es para resolver toda la problemática de reforma estatutaria.

En mi opinión, el acuerdo 2) que es remitir un dictamen del 2006 se podría valorar si se remite a la Asamblea Universitaria o si entra a formar parte del insumo que debe tener el proceso de reforma integral el Estatuto Orgánico.

Se puso separado porque hay un dictamen del Consejo Universitario del 2006, pero si se considera dar vuelta a este dictamen y en vez de que vaya directo a la Asamblea Universitaria pase a ser insumo, ya sería decisión de este órgano.

La propuesta es que como se tomó el acuerdo enviarlo a la Asamblea Universitaria y que se la asamblea la que define este asunto.

Esta sería la propuesta que es levantada sobre la base de la propuesta original que elaboró doña Carolina y algunas modificaciones que ella y mi persona se le hicieron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen del 2006 nunca llegó a la Asamblea Universitaria.

ALFONSO SALAZAR: No llegó a la Asamblea Universitaria.

ANA MYRIAM SHING: Se nombró una comisión para enviar una reforma integral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría conocer los nombres de las personas de esa comisión especial. Si hay acuerdo del Consejo Universitario por qué no se me comunicó.

ALFONSO SALAZAR: Tal vez no se envió porque se estaba viendo otros capítulos y no se continuó y se fue quedando.

CAROLINA AMERLING: La comisión nombrada en el año 2006 estaba conformada por doña Heidy Rosales, doña Marlene Víquez, don Marvin Arce, don Eduardo Castillo y José Félix Cuevas, se acordó nombrar la comisión para que analizara las propuestas de reforma del Estatuto Orgánico, no era una reforma integral, antes de ser conocidas en el plenario del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: En la propuesta se incluye lo de doña Marlene porque ella lo envió oficial, pero no se han conocido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que el punto b) del punto 4 se debería obviar porque esto es un aspecto meramente subjetivo.

ALFONSO SALAZAR: Como lo de doña Marlene no se ha analizado se debería de sacar el considerando 6 y el punto b) del punto 4.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Asamblea Universitaria nombró una comisión para definir la estrategia para abordar el estudio del Estatuto Orgánico y me parece que se están reuniendo.

Lo que podría hacer este acuerdo es meter ruido y creo que lo mejor es sostener este tema, hasta que la Asamblea Universitaria decida cuál es la forma en que va a abordar la reforma al Estatuto Orgánico.

Me parece que esto puede ser insumo para la Asamblea Universitaria para la comisión que va a trabajar este tema. Creo que es importante informar a la Asamblea Universitaria del acuerdo del 2006, por más extraño que parezca, ya que es un acuerdo del Consejo Universitario.

En la Asamblea se nombró una comisión de reforma integral que presentó un dictamen en el año 2007 y nunca se conoció. Se puede valorar que esta información sea un insumo.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta sería tres acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que debe hacer la Asamblea Universitaria es conocer lo que ha dictaminado el Consejo Universitario, que no comparto necesariamente los criterios externados aquí.

Para mí la soberanía de la asamblea es clara y si hay votación suficiente para conocer un tema tiene la autonomía necesaria para hacerlo, porque me sorprende que la Asamblea esté supeditada al Consejo Universitario. Puede ser que se hiciera pensando en la estructura que había antes del acuerdo.

Esto va a traer mucho debate y creo que se debería continuar con el análisis de lo que está en el Consejo Universitario, la comisión debería seguir el análisis sin necesidad de involucrarnos. Aquí no hay acuerdos excepto el tomado en el año 2006.

CAROLINA AMERLING: Tengo la publicación final del año 2006 que doña Heidi me envió y el documento base dice la propuesta elaborada por la comisión nombrada en el año 2001, por lo tanto, el acuerdo 1 hay que eliminarlo.

Estoy de acuerdo en que la Asamblea Universitaria es soberana, pero creo que debemos limpiar lo que se tiene en el Consejo Universitario.

Si la Asamblea Universitaria quiere o no entender que todo está dictaminado en el Consejo Universitario, entonces si lo aceptan, lo retoman o no, pero que sea la Asamblea y esto sería sano para el Consejo Universitario, ya que lo sacarían de aquí y una comisión decida qué se hace.

NORA GONZÁLEZ: Creo que el acuerdo del 2006 hay que enviarlo a la Asamblea Universitaria Representativa porque es un dictamen. Me parece interesante que aprovechemos hacer un antes y un después de lo que se haga en esta comisión con respecto a las reformas al Estatuto Orgánico en el Consejo Universitario.

Creo que se debería aprovechar todo esto y enviarlo a la Asamblea Universitaria Representativa y a partir de ahora todas las nuevas propuestas que surjan y la nueva dinámica es más fácil manejarla, tanto a nivel del Consejo Universitario como de Asamblea Universitaria Representativa.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero hacer una aclaración sobre la Asamblea Universitaria. Estuve presente hasta el final de la Asamblea Universitaria y lo que se dijo fue que van a seguir recibiendo las propuestas de modificación dictaminadas.

Lo que me da susto es que no se va a enviar más documentos, porque recuerden que he sido vehemente con el V Congreso Universitario y para poder realizarlo tal y como lo ha expresado el señor rector hay que hacer una modificación al Estatuto Orgánico y es una modificación parcial y si no se hace va a ser muy difícil hacer el V Congreso Universitario y se tiene mandato por el Estatuto Orgánico que está vigente de hacerlo. Es importante guardar esta previsión.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se discutió esto propuse que no siguiéramos discutiendo, pero la parte esencial es sacar un acuerdo para resolver este asunto de la agenda del Consejo Universitario.

Lo primero es que respondo a una generalidad que ya he escuchado, que sería enviar el acuerdo del año 2006 a la Asamblea Universitaria.

Segundo, sería establecer como insumo del proceso de reforma integral al Estatuto Orgánico iniciado por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria o sea todo lo que está aquí no se toca que es la reforma del 2006 y la del 2001, esto va a ser insumo para el proceso de reforma integral que inició la Asamblea Universitaria.

El tercero, sería nombrar una comisión especial para conocer los casos particulares de reforma integral, tal vez no lo hacemos tan específico a solo las propuestas de don Mario sino que si es necesario hacer una reforma para modificar lo relativo al Congreso Universitario entonces que la comisión la analice.

Sería conformar una comisión para que analice propuestas específicas presentadas al Consejo Universitario, realice las consultas y presente una propuesta de dictamen, para que no queden exclusivamente las propuestas de don Mario Molina.

Creo que esta propuesta hay que levantarla cuanto antes y ver la realidad de cuántos miembros sería y se puede hacer un congreso representativo con un número de personas manejable. Este sería el cambio que se le sugiere a la propuesta, se elimina el considerando que se habla de lo remitido por doña Marlene.

En el acuerdo de insumos se indicaría como insumo a) la propuesta que aparece en el considerando 1) que es del año 2001.

La idea es que diga lo siguiente:

“Establecer como insumo, del proceso de reforma integral al Estatuto Orgánico iniciado por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria:

- a) La propuesta de reforma integral entregada al Consejo Universitario en sesión 1540-2001, Art. IV) inciso 5, del 02 de noviembre del 2001, por parte de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo en sesión 1474-2000, art. IV) inciso 8) del 25 de octubre del 2000. Esta propuesta fue recibida,
- b) La propuesta de reforma de los Capítulos I, II, IV y VI entregada al Consejo Universitario por la Comisión Ad Hoc nombrada en la sesión 1809-2006, artículo IV, inciso 6), del 28 de abril del 2006”.

En cuanto al nombramiento de la comisión lo más tarde sería la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los puntos del acuerdo quedarían de la siguiente manera:

1. Dejar sin efecto la propuesta de reforma integral presentada al Consejo Universitario en sesión 1540-2001, Art. IV) inciso 5, del 02 de noviembre del 2001, por parte de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo en sesión 1474-2000, art. IV) inciso 8) del 25 de octubre del 2000, por pérdida de interés actual.
2. Remitir a la Asamblea Universitaria Representativa para que se incluya en su agenda, la propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico “De la naturaleza y fines”, dictaminada por el Consejo Universitario en sesión 1816-2006, artículo IV, inciso 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso a) del Estatuto Orgánico.
3. Establecer como insumo, del proceso de reforma integral al Estatuto Orgánico iniciado por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria:
 - a) La propuesta de reforma integral entregada al Consejo Universitario en sesión 1540-2001, Art. IV) inciso 5, del 02 de noviembre del 2001, por parte de la Comisión Ad Hoc nombrada por el Consejo en sesión 1474-2000, art. IV) inciso 8) del 25 de octubre del 2000.
 - b) La propuesta de reforma de los Capítulos I, II, IV y VI entregada al Consejo Universitario por la Comisión Ad Hoc nombrada en la sesión 1809-2006, artículo IV, inciso 6), del 28 de abril del 2006 del Consejo Universitario, de las cuáles únicamente se dictamino la del capítulo I pero no se envió a la AUR mientras que los otros tres no fueron dictaminadas en su momento.
4. Nombrar una comisión especial, conformada por (cuatro miembros del Consejo Universitario, incluyendo la representación estudiantil) y el jefe de la oficina jurídica, para que analice las propuestas presentadas al Consejo Universitario y realice las consultas que considere oportunas y presente una propuesta de dictamen, en un plazo de cuatro meses”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pronto va a llegar discusión del Consejo Universitario de las posibles vicerrectorías de Vida Estudiantil y Extensión, y la Asamblea Universitaria Representativa lo va a estar esperando.

* * *

Al ser las 4:32 p.m. se retira de la sala de sesiones la señora Guiselle Bolaños.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Propongo que la comisión sean los coordinadores de las comisiones permanentes y como no hay ningún miembro externo sugiero que haya uno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya esto está configurado, se puede hacer la comisión la próxima semana.

ALFONSO SALAZAR: Me parece bien tomar el acuerdo la próxima semana.

SAYLEN AUSLIN: Posiblemente la próxima semana no esté presente, pero aceptaría ser parte de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que este asunto ya se le dio forma, pero hay que socializar con doña Marlene. Estoy tratando que en el mes de noviembre haya otra sesión.

ALFONSO SALAZAR: Esta comisión va a presentar algo nuevo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, se continúa con la agenda.

Hay dos asuntos urgentes por resolver, uno es el tema de nulidades y el otro asunto es lo de la representación estudiantil, hay que analizar este tema porque se va a seguir cuestionando lo de la representación estudiantil.

Para mí criterio están bien nombrados, pero alguien puede decir que existe un acuerdo del Consejo Universitario que está reconociendo que están bien nombrados y los acuerdos que se están tomando no tienen validez. Esto es posible.

SAYLEN AUSLIN: En la Asamblea General Estudiantil puede entrar cualquiera, ahora que votan los que son miembros ante la asamblea de la asociación esto es diferente y no necesariamente tienen que ser los representantes de los miembros de la asociación de cada centro universitario.

Cuando cada asociación del centro universitario realiza asamblea para elegir los miembros, también someten a votación los estudiantes que van a ser miembros ante la asamblea de la FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Viendo la propuesta que hizo doña Ana Iveth Rojas, cómo va a entrar en discusión. Esto nos va a quitar media sesión con esta propuesta, no la voy a incorporar en agenda, ella tiene que hacerlo.

ALFONSO SALAZAR: Lo correcto es que no entren en agenda temas que no son de agenda, porque si no la Asamblea Universitaria se dispara a otros temas.

* * *

SE DECIDE continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / KM / EF **